

Las tierras del clero en Córdoba: estancias, chacras y quintas de seculares y regulares. Argentina, del antiguo régimen a la organización nacional

Ana Inés Ferreyra

CONICET- Centro de Estudios Históricos

Prof. Carlos S.A. Segreti; Universidad Nacional de Córdoba

Resume:

Desde el siglo XVII en adelante las órdenes religiosas recibieron tierras en la campaña cordobesa pero sólo en contadas ocasiones, fue producto de operaciones de compras o permutas. La mayoría de las veces las obtuvieron como consecuencia de dos prácticas bastantes difundidas en la época; en primer lugar, a las fundaciones capellánicas, o *vinculaciones piadosas*, que tuvieron como principales beneficiarios al clero regular y secular y en segundo lugar, a la práctica de tomar préstamos de dinero – censos- de las órdenes religiosas y poner como garantía, bienes inmuebles.

De una u otra forma, regulares y seculares dispusieron de grandes propiedades rurales –además de urbanas- la mayoría muy bien ubicadas a las que administraron con diferentes grados de capacidad, interés y eficacia. En este sentido, es preciso destacar que ninguna orden religiosa demostró tener la capacidad de administración e interés por las explotaciones de rurales como tuvieron los jesuitas, hábiles y exitosos empresarios rurales. Quizás esta circunstancia haya incidido para que la historiografía se interesara más por la marcha de las propiedades rurales jesuíticas, que por las de otras ordenes.

Por esta razón, el objetivo esencial de este trabajo es analizar las prácticas de producción y trabajo empleadas por el resto del clero, en un período cargado de cambios y transformaciones que comprende el antiguo régimen colonial, el proceso revolucionario y la conformación del estado provincial. Analizaremos la conformación de los patrimonios, las estrategias de producción y trabajo y fundamentalmente, las conductas que observaron frente a las coyunturas de crisis, inestabilidad y cambios políticos, económicos y los que sacudieron el interior mismo del clero. Y en la medida que las fuentes lo permitan, captar la multiplicidad de sujetos subalternos que se movieron en los establecimientos rurales.

Palabras claves: tierras- clero- producción - trabajo

Abstract:

Since the seventeenth century, religious orders were given land in Cordoba countryside but only rarely it was the result of purchases or exchanges. Most of the times they obtained them as a result of two usual practices at the time: first, capellanías, or pious linkages, which had as main beneficiaries to the regular and secular clergy, and secondly, the practice of borrowing money - census- of the religious orders and put as collateral, real estate.

Either way, regular and secular clergy disposed of large estates, as well as urban, mostly very well placed to those administered with varying degrees of ability, interest and effectiveness. In this regard, it should be noted that no religious order demonstrated management capacity and interest in rural farms as were the Jesuits, skilful and successful rural entrepreneurs. Perhaps this fact has influenced historiography to be more interested in the progress of the Jesuit farms than by the other orders.

For this reason, the main objective of this paper is to analyze the production and work practices used by the rest of the clergy, in a period full of changes and transformations that includes the old colonial regime, the revolutionary process and the formation of the provincial government. Analyze the conformation of the assets, production strategies and work and most importantly, the behaviors they observed compared to times of crisis, instability and political, economic and that shook the very heart of the clergy. And as the sources permit, capture multiple subaltern subjects that moved in rural farms.

Keywords: land-clergy-production - working

Introducción

Desde el siglo XVII en adelante las ordenes religiosas fueron recibiendo diversos inmuebles rurales en la campaña cordobesa y sólo en contadas ocasiones fue producto de operaciones de compras o permutas; la mayoría de las veces las obtuvieron como consecuencia de dos prácticas bastantes difundidas en la época. En primer lugar, las fundaciones capellánicas, o *vinculaciones piadosas*, que tuvieron como principales beneficiarios al clero regular -jesuitas, dominicos, franciscanos, mercedarios, betlemitas-, al clero secular – Seminario de Loreto o a conventos de monjas, especialmente las del Monasterio de Santa Catalina de Siena.¹ En segundo lugar, a la práctica de tomar dinero a censo de las órdenes religiosas y poner como garantía de la operación, bienes inmuebles.² En este caso, si no se cumplía con las obligaciones pactadas y no se abonaban regularmente los intereses, los prestamistas procedían a ejecutar la hipoteca y el bien inmueble que se había puesto en garantía pasaba a manos de la institución que había prestado el dinero.

De una u otra forma, regulares y seculares dispusieron de grandes propiedades rurales – además de urbanas- la mayoría muy bien ubicadas, a las que administraron con diferentes grados de capacidad, interés y eficacia. En este sentido, es preciso destacar que ninguna orden religiosa demostró tener la capacidad de administración y el interés por las explotaciones de rurales que en su tiempo tuvo la orden de San Ignacio de Loyola. Los jesuitas demostraron ser hábiles y exitosos empresarios rurales, bien organizados y mejor relacionados a través de extensas y muy bien aceitadas redes comerciales y sociales.³ Quizás esta circunstancia y el

¹ Las vinculaciones piadosas de carácter perpetuo sobre bienes inmuebles fueron introducida en el Río de la Plata a principios del siglo XVII y en el siglo XVIII se constituyeron en una práctica ampliamente difundida entre los sectores más acomodados de Córdoba. En el marco de una sociedad profundamente católica, los fundadores de aquéllas instituciones, urgidos por el interés de salvar su alma del *purgatorio*, creaban una renta anual sobre un fundo de su propiedad para cubrir mandas de misas y rogatorios para su rescate y salvación. Se fundaron a favor de un particular o con mayor frecuencia, de entidades religiosas. Para Córdoba, este tema fue tratado por Cánovas V. y Prosdócimo C.; *Entre lo espiritual y lo material: la institución de capellanías, Córdoba 1700 – 1880*, Córdoba, Archivo Histórico Municipal de la Provincia de Córdoba, 2011.

² Como se sabe, el *censo* fue un instrumento jurídico muy difundido tanto en el período colonial como en la época independiente, que daba forma a varias operaciones económicas entre las cuales se encontraban las crediticias. En este sentido, las instituciones religiosas desempeñaron un papel central frente a la falta de metálico que parece haber caracterizado a la economía cordobesa. Se han estudiado algunos aspectos del crédito eclesiástico en Córdoba, en Pozzi G. y Ferrazano C.; “El préstamo a interés en una sociedad en transición. Córdoba en el siglo XVIII”, en *Homenaje al doctor Ceferino Garzón Maceda*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1973, pp. 355-374. Tedesco É.; “El crédito de origen eclesiástico en la ciudad de Córdoba, 1800-1830”, *Cuadernos Historia*, Serie Economía y Sociedad, Córdoba, CIFYH- UNC, N° 4, 2001, pp. 239-276.

³ Aquí es preciso recordar que si bien los religiosos profesos de la Compañía de Jesús estaban obligados a un voto riguroso de pobreza, esto no se trasladaba a los novicios y estudiantes; de modo que les estaba permitido a

hecho de que por la expulsión de la orden sus libros de cuentas finalmente pasaron a los archivos públicos, hayan incidido para que la histotografía se interesara más por la marcha de las propiedades rurales jesuíticas, que por otras del resto del clero.⁴ Respecto a estas últimas no resulta fácil ubicar la documentación de sus propiedades rurales porque una buena parte de ella se ha perdido definitivamente y de lo poco que se logró rescatar, en la mayoría de los casos no resulta fácil su acceso.

Por lo tanto, más allá del tratamiento de las unidades jesuíticas, es muy poco lo que se ha avanzado hasta ahora. Hace unos años Carlos Mayo dirigió un breve “adelanto de investigación” como lo denominó, sobre las propiedades rurales de la orden Betlemita que hace referencia a los primeros tiempos de la administración conventual.⁵ Sobre las tierras de los mercedarios y más específicamente sobre la estancia de Yucat, Alfredo Furlani realizó una primera aproximación al tema en un trabajo muy bien documentado.⁶

A los trabajos citados se agregan dos contribuciones nuestras, de factura más reciente, en las cuales analizamos los cambios y permanencias que se observan en un grupo de unidades de producción del valle de Punilla, a través de la larga duración de dos siglos.⁷ Por lo demás, otros estudios que se han ocupado de la sociedad rural cordobesa, apuntan más al conjunto

los integrantes de la orden, procurar las rentas que fueran necesarias para solventar las necesidades de los establecimientos destinados a la formación de aquéllos. Con este fin, los superiores de la orden decidieron crear establecimientos rurales para sustentar sus obras. En la provincia de Córdoba organizaron las estancias de Caroya, en 1616; Jesús María, 1618; Santa Catalina, en 1622; Alta Gracia, en 1640; Candelaria, en 1683 y San Ignacio de los Ejercicios, en 1726.

⁴ Los trabajos referidos a las propiedades jesuíticas en Córdoba, entre otros: Garzón Maceda C. y Dorflinger J. W.; “Esclavos y mulatos en un dominio rural del siglo XVIII en Córdoba (R. A.), Contribución a la demografía histórica”, *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 2ª serie, julio –agosto 1961, Año II, N° 3, pp. 626-640. Albarenque D., Santamarina M. del C.; *Sobre la administración de la Junta de Temporalidades en Córdoba*, Seminario de Investigación para optar a la Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1978. Fernández A.; “La población esclava de la estancia jesuítica de Alta Gracia, (1767-1771)”, Mayo C., comp.; *La historia agraria del Interior. Haciendas jesuíticas de Córdoba y el Noroeste*, N° 142, CEAL, Buenos Aires, 1994. Con otra orientación, Calvimonte L.; *Historia de la estancia de Caroya*, Córdoba, N° 23, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2003; Page C.; *La estancia jesuítica de San Ignacio de los Ejercicios, Calamuchita-Córdoba. Reconstrucción histórica del último gran establecimiento rural*, N° 18, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba, 1998. Del mismo autor, *La estancia jesuítica de Alta Gracia*, ediciones Educor, Córdoba, 2000.

⁵ Duart D., Gould E., Lobos H. y Mayo C.; “Dos estancias cordobesas en un periodo de transición (1769-1818)”, en Mayo C.(editor), *Estudios de Historia colonial rioplatense*, N° 2, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, s/f, pp. 9 a 34.

⁶ Furlani A.; *Apuntes para una historia de Yucat*, Córdoba, 1996. (edic. del autor).

⁷ Ferreyra A. I.; “Trabajo y producción en el Interior del país. Una unidad de producción en Córdoba, 1600-1870”, *IEHS*, N° 20, Tandil, 2005, pp. 183-210. Del mismo autor, “Patrimonio y producción en las tierras de los betlemitas. Córdoba, 1600-1870”, *Mundo Agrario*, Revista de Estudios Agrarios del CEHR, N° 14, Universidad Nacional de La Plata, 1º semestre de 2007.

social y a la estructura agraria general que a las diversas formas de patrimonios, producción y reproducción social de los individuos.⁸

Objetivos y fuentes utilizadas

De acuerdo a lo que hemos comentado anteriormente, nuestro objetivo esencial es analizar las prácticas de producción y trabajo empleado en las estancias conventuales no jesuíticas de la campaña cordobesa, en un período cargado de cambios y transformaciones que comprende el antiguo régimen colonial, el proceso revolucionario y la conformación del estado provincial. A través de un microanálisis de las diversas unidades, nos proponemos analizar la conformación de los patrimonios, las estrategias de producción y trabajo que emplearon y, fundamentalmente, conductas que observaron frente a las coyunturas de crisis, inestabilidad y cambios. Y en la medida que las fuentes nos permitan, trataremos de captar la multiplicidad de sujetos subalternos que se movieron en cada uno de los establecimientos rurales analizados.

Con respecto a las fuentes de información, no hemos contado con la misma calidad de fuentes en todos los casos estudiados. En algunos casos como en las unidades que administraron los betlemitas – las estancias de Olaen, San Francisco y Almacena-, la de los lauretanos - seminario de Loreto- la estancia de San Antonio y una de las que eventualmente administraron los franciscanos, la estancia de Caroya, hemos ubicado algunos libros de asientos con los que nos ha sido posible reconstruir una buena parte de sus administraciones. En el caso de las propiedades rurales de los predicadores - Santo Domingo, San Agustín, Santa Bárbara y Estancita- a pesar de los esfuerzos realizados en diferentes archivos de la orden, tanto local como provincial, no nos fue posible dar con los libros de administración de las estancias. Aunque no nos cabe duda que los hubo, a juzgar por el empeño en que pusieron para registrar la administración del convento y para realizar los inventarios generales. No obstante, en los archivos de la orden hemos conseguido documentación suelta que a pesar de ser limitada y poco sistemática, nos reveló ciertos aspectos importantes del manejo de sus estancias. Respecto a los establecimientos rurales de los mercedarios, esencialmente de la

⁸ Es el caso del trabajo de Tell S.; *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

estancia de Yucat, algo hemos podido rescatar, sobre todo inventarios y algunos registros aislados. No obstante el archivo de los mercedarios actualmente está siendo sistematizado y se están elaborando algunos adelantos interesantes.

Como se sabe, los libros de cuentas o registros contables de las estancias resultan de gran utilidad porque con mayor o menor especificaciones, dan cuenta del movimiento de la unidad, de sus ingresos y salidas, de la producción y comercialización de sus excedentes, del trabajo y mano de obra que lo realiza y hasta pueden proporcionar alguna información sobre las utilidades que obtienen. No obstante, estos libros de estancia no siempre contienen inventarios de la unidad y mucho menos tasaciones de los bienes que en ella existen, como generalmente ocurre con los inventarios y tasaciones realizados post-mortem, en la partición de bienes entre los herederos. Otra documentación de gran utilidad fueron los diferentes registros censales de la época, tanto los civiles de población como los eclesiásticos que, afortunadamente, son varios y bastantes ilustrativos.

Tiempos de cambios y transformaciones

Es preciso recordar que los cambios y transformaciones que trastocaron política y administrativamente al territorio del virreinato del Río de la Plata en los últimos años del régimen colonial y en las décadas de independencia que siguieron, impactaron en el territorio cordobés y se proyectaron con diversas consecuencias sobre los patrimonios rurales.

En pocos años, Córdoba y su jurisdicción pasaron del orden colonial a las nuevas circunstancias que impuso la revolución de 1810. Y una década más tarde, en marzo de 1820, una asamblea provincial declaró por segunda vez su separación del poder central; actitud que, entre otras cosas, le significó el pase de gobernación intendencia a provincia del orden federal.⁹ Y como ocurrió en las demás situaciones provinciales recientemente conformadas, el nuevo orden político administrativo le demandó la creación de normas para organizar la cosa pública y ordenar las relaciones sociales; con este criterio se sancionó el Reglamento Provisorio de enero de 1821, que determinó los lineamientos básicos para la organización del nuevo estado. La letra de la nueva norma fijaba las pautas institucionales, la división de

⁹ Como se sabe, la primera vez que adoptó una actitud similar fue en marzo de 1815, cuando por medio de un cabildo abierto celebrado en la ciudad de Córdoba decidió revocar el mandato del gobernador intendente designado por el gobierno centralista de Buenos Aires y elegir su propio reemplazante, el cordobés José Javier Díaz. Pero si bien la Asamblea había declarado su separación del poder central, inmediatamente después que las circunstancias cambiaron, manifestó su voluntad de seguir integrada al conjunto de las demás provincias.

poderes y sobre todo, los derechos y garantías de los individuos. Pero las prácticas políticas demostraron lo contrario y a lo largo del período no hubo fuerza, ni continuidad institucional suficiente como para garantizar lo que el texto de la norma declaraba.

Por la autonomía asumida la provincia quedó librada a sus propios recursos y para cubrir las necesidades más imprescindibles de defensa y seguridad pública, tuvo que reorganizar el sistema rentístico con el fin de optimizar sus ingresos. Las mayores contribuciones fiscales fueron, precisamente, de esta época y recayeron esencialmente sobre el consumo, el comercio y las producciones rurales. Sobre la campaña cordobesa recayeron en forma permanente contribuciones forzosas de ganado, granos y sobre todo, la recluta de hombres para la defensa de la frontera con el indio y para sostener la paz interior. Tanto los ejércitos oficiales como los invasores se abastecieron sobre la marcha, de los campos por donde circulaban; baste para ello recordar el paso de la montonera de 1820- 1821, los difíciles años del gobierno de José María Paz entre 1829 y 1831 y las agitaciones de los años 1839 a 1842, entre otros tantos episodios.

La ausencia de una autoridad central que aglutinara a los nuevos estados provinciales dio lugar a una persistente inestabilidad política que se extendió por todo el territorio de la Provincias Unidas y en este complejo ambiente, la provincia de Córdoba varió sus alianzas en varias oportunidades. En el plano interno, la estabilidad institucional fue sacudida por cambios políticos y momentos de alta conflictividad, con su secuela de inseguridad que afectó el normal desenvolvimiento de las demás actividades básicas. En esta realidad, la razón política se impuso sobre los derechos de propiedad y demás garantías que aseguraba la ley fundamental y en consecuencia, hubo confiscaciones de bienes, valores y persecuciones políticas que crearon una situación de general incertidumbre que trastocó las relaciones sociales y afectó a toda la economía provincial.

Modificaciones en el seno del clero cordobés

Otro elemento a tener en cuenta y que incidió sobre la marcha de los patrimonios rurales de los religiosos fueron los cambios y transformaciones que se proyectaron en la estructura del clero.

Como se sabe, desde fines del siglo XVIII y dentro de las denominadas reformas borbónicas, se comenzaron a producir cambios en el seno del clero que alteraron las relaciones de poder y

atacaron la situación económica de los conventos con la ley de desamortización que mandaba incautar los principales de capellanías y obras pías con el fin de contribuir a las arcas reales. Aunque en Córdoba esto último no pasó a mayores y no hubo confiscaciones.

La situación de cuestionamientos hacia los regulares se profundizó a partir del proceso de independencia y entre otras cosas, representó el fortalecimiento del clero secular y la decadencia paulatina del clero regular.¹⁰ Esto fue aún más notorio porque el clero secular se hizo eco de las reformas señaladas, en Buenos Aires ya en 1775 el cabildo secular había propuesto una reforma de los regulares, aprovechando la onda expansiva de la expulsión de los jesuitas y la convocatoria regia a la reunión de concilios provinciales.¹¹

El clero secular, además, fue parte importante del proceso de construcción del nuevo orden político e incidió de manera especial, en la etapa de las autonomías provinciales, tras la caída del directorio en 1820.¹² Una consecuencia decisiva fue la disminución de las ordenaciones en general y en particular, en los regulares que se hizo más evidente luego de la revolución. Las modificaciones en la formación del clero trajeron aparejadas entre otras cosas, una paulatina intervención de los secular en los niveles políticos, que se hizo más notoria en la época independiente en la que con frecuencia integraron diversas instancias políticas.¹³

Por otro lado, también es preciso recordar que a partir de Carlos III el manejo del patronato fue considerado una regalía soberana, con especial proyección sobre la Iglesia de las Indias y así lo entendieron los hombres de la revolución cuando reasumieron la soberanía. Dentro de este concepto se movieron laicos y eclesiásticos durante los gobiernos de la revolución y también actuaron así los gobiernos de las autonomías provinciales, que hicieron remociones por causas políticas en virtud del derecho patronal.

Como consecuencia de los cambios señalados, desde fines del siglo XVIII las relaciones entre clero regular y secular se fueron haciendo más tirantes, las diferencias se profundizaron durante el proceso revolucionario y se agravaron como resultado de las reformas eclesiásticas

¹⁰ Recordemos las disposiciones de los gobiernos de la revolución que obligaban a los curas a hablar a favor de la revolución desde el púlpito. Di Stefano R.; “La renovación de los estudios sobre el clero secular en Argentina: de las reformas borbónicas a la Iglesia romana”, *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segreti*, N° 7, Córdoba, 2007, pp.251-271.

¹¹ Di Stefano R.; “El clero de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX”, Ayrolo V., comp., *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*, Salta, editorial de la Universidad de Salta, 2006, p. 205.

¹² Ayrolo V.; *Funcionarios de Dios y de la república. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Biblos, Buenos Aires, 2007, pp. 101-102

¹³ Di Stefano R.; “La renovación...”, op. cit, p. 257.

encaradas en la provincia de Buenos Aires desde el ministerio de Bernardino Rivadavia. En varios aspectos la reforma contó con la mirada complaciente de una buena parte del clero secular ya que esencialmente estuvo empeñada en reducir al clero regular en sus conductas y bienes. De esta empresa resultaron más damnificados los franciscanos, mercedarios y dominicos. En Córdoba, la revolución encontró a los conventos de los regulares sensiblemente disminuidos tanto en número como en forma y para 1841 poco quedaba de los numerosos frailes que los habían habitado; los dominicos eran sólo 9, los franciscanos 6, los mercedarios menos aún y de los pocos que quedaban, la mayoría estaban enfermos y viejos.¹⁴

Las propiedades rurales de los regulares

La mayoría de las organizaciones conventuales tuvieron acceso a las propiedades rurales en el transcurso del siglo XVII y permanecieron bajo su administración hasta avanzado el siglo XIX y en algunos casos, hasta el presente como los mercedarios con su estancia Yucat.

Los franciscanos recibieron la estancia de Caroya, o Caroyapa, luego de la expulsión de los jesuitas, en 1767. Situada en el antiguo departamento Anejos – hoy Colón- a 46 Km. al oeste de la ciudad de Córdoba, fue donada por el presbítero Ignacio Duarte y Quirós, en 1687, para “sostén y descanso” de los estudiantes del Colegio Convictorio de Montserrat que se proponía fundar. Con la expresa voluntad que tanto la estancia como el solar familiar en la ciudad, donde funcionaría el colegio, serían administrados por la Compañía de Jesús.¹⁵ De esta forma, la orden se hacía cargo por segunda vez de la unidad y este período de administración que llega hasta la expulsión de 1767, constituye la época de mayor esplendor de la propiedad, tanto por su organización como por el nivel de producción logrado. Después del exilio de los jesuitas, la Junta de Temporalidades, encargada de la administración de sus bienes, realizó el correspondiente inventario y tasación de los mismos que le demandó dos años, al cabo de los cuales pasó a ser administrada por los franciscanos hasta enero de 1808, en que volvió a

¹⁴ Ayrolo V.; *Funcionarios de Dios...*, op. cit., pp. 103-105.

¹⁵ Las tierras de Caroya se extienden por una zona de sabana, en el centro de la provincia. Fueron otorgadas en merced a Bartolomé Jaime en 1574, por su participación en la expedición y fundación de Córdoba, con el objeto de establecer “sementeras y ganados”, con una extensión aproximada de 4 l². Las tierras fueron pasadas en dote y luego vendidas en sucesivas oportunidades hasta que, en 1616, fueron vendidas a los jesuitas quienes organizaron su primer establecimiento rural en Córdoba e inmediatamente ampliaron notablemente su superficie con otras mercedes de tierras aledañas. En 1661, la Compañía de Jesús vendió el establecimiento al presbítero Ignacio Duarte Quirós, quien la administró por más de 26 años hasta que en su vejez, decidió la donación. En 1687 se hicieron los inventarios de la citada donación que para esta época la estancia tenía una superficie de 8 leguas de longitud por 7 leguas de latitud, lo que hacía un total de 56 l²; esto es, 151.200 ha. aproximadamente.

cambiar de administradores conjuntamente con el Colegio de Monserrat y la Universidad, esta vez los responsables fueron miembros del clero secular. En 1820 nuevamente cambia de manos y pasa a ser administrada por el estado provincial recientemente creado y finalmente, en 1854 pasa al gobierno de la Confederación Argentina y luego al gobierno nacional hasta que la vendió en 1876, con el fin de establecer en sus tierras una colonia de inmigrantes italianos.¹⁶

Caroya no fue la única unidad que administraron los franciscanos pero, indudablemente, fue la más importante. Pero el desempeño que tuvieron en ésta, como en otras unidades que recibieron por donación, no estuvo a la altura de sus predecesores. Es más, el rol que cumplían las estancias en la economía de los jesuitas fue bastante diferente al que desempeñaban las unidades rurales para los franciscanos. Sus estancias no fueron tan esenciales para el sostén del convento porque los principales ingresos de la orden provenían de los alquileres de propiedades urbanas, de censos y de las prácticas del culto. Al respecto resulta ilustrativa la actitud del convento frente a otra gran propiedad que recibieron por donación. A mediados del siglo XVIII, José González instituyó una capellanía de misas para “la salvación de su alma” sobre su estancia de *Pina*, situada al oeste, en el departamento de Traslasierra y el convento fue el beneficiario. A pesar de que se trataba de una gran propiedad de 6 l² -aproximadamente 16.200 ha-, a la vera del camino a Chile, el convento no sólo no se ocupó de explotar la unidad sino que al poco tiempo, la vendió al presbítero Diego de Salguero de Cabrera y Cabrera y su síndico justificó la operación expresando...“que el convento no tiene ninguna necesidad de dichas tierras”.¹⁷ Como hemos dicho, el convento obtenía gran parte de lo que necesitaba para su sostén de la quinta que rodeaba el edificio del convento, de sus esclavos que, además del trabajo que desarrollaban para la orden, eran conchabados en otras propiedades como peones a sueldo, del dinero colocado a interés – censos- y de los servicios religiosos que realizaba y que se podían abonar tanto en plata como en “géneros” o especies. Este mecanismo le permitió tener los corrales repletos de todo tipo

¹⁶ Vera de Flach V.; *Finanzas, saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat. Del antiguo al nuevo régimen*, Córdoba, Córdoba, Copiar, 1999.

¹⁷ Archivo del Arzobispado de Córdoba (en adelante AAC), leg. 31, tomo 13, f.3.

de animales y las bodegas bien aprovisionadas de legumbres, granos, harina, vino, yerba, azúcar y géneros de todo tipo.¹⁸

En el caso de los dominicos la mayor parte de sus propiedades rurales las recibieron por donación capellanica, en la segunda mitad del siglo XVII. De este modo, doña Mariana de Aguirre, viuda de Pedro González de los Reyes, en 1687 vincula todos sus bienes muebles, inmuebles y “gente de servicio” al convento de Predicadores de Santo Domingo, con la condición que la asistan en su vejez, se encarguen de su funeral y velen por la salvación de su alma. Entre los bienes otorgados figura la extensa estancia de *San Agustín* de 16 l² - aproximadamente 43.200 ha- en el valle de Calamuchita, a 22 leguas de la ciudad capital, aproximadamente unos 114 Km.¹⁹ Ubicada en la ladera oriental de las sierras chicas, a una altura aproximada de 548 m. sobre el nivel del mar, en una zona de viejo asentamiento español por el cual años más tarde, pasó el camino real a Cuyo y Chile. En 1847, en un inventario de las propiedades dominicas, describe las instalaciones del establecimiento como muy modestas y expresa... “esta hacienda hace muchos años que no produce utilidad alguna para el convento porque ni él puede poblarla, ni cultivarla, ni hay quien la tome arrendada...”

²⁰ Sin esforzarse por hacerle mayores adelantos, los dominicos mantuvieron la propiedad sobre estas tierras por más de 170 años y concluyeron enajenándola.

El convento recibió otras tierras en el siglo XIX, a las que tampoco le dedicó mucho empeño; en el departamento Anejos, hoy Colón, recibió *La Estancita* y en el de Punilla, la hacienda de la *Cumbre* a 135,2 Km. de la ciudad de Córdoba, con una superficie de 2 ½ l², unas 6750 ha., vendida años después al rico empresario Manuel José de Ocampo. Pero la propiedad a la que le dedicaron sus mayores esfuerzos fue la estancia *Santo Domingo* también llamada *Ministaló* o *Diego Celis*, en el “lugar de San Juan”, en el citado departamento Anejos, obtenida también por donación capellanica de uno de sus miembros, fray Diego de Celis, en 1693.²¹ Esta

¹⁸ AAC; Microfilm del Archivo de los Franciscanos de Córdoba (en adelante AFC), rollo I y II, Libro de ingresos N° 1, 1732-1770; 1770-1809, 1810-1820.

¹⁹ La estancia tiene edificado cuartos y cocina, tiene esclavos y agregados, a más de semovientes, no obstante la escritura de vinculación expresa ...”que no le produce utilidades porque no tiene quien se la atienda ni se la arriende”... Archivo Dominicano de Córdoba (en adelante ADC); Escrituras y Testamentos, 1585-1840, caja N° 1. En el texto utilizamos la equivalencia de 1 legua cuadrada - l²- igual a 2701 ha., tomada de: Juan Alvarez Juan; *Temas de Historia Económica argentina*, II, Buenos Aires, Junta de Historia y Numismática, 1929, pp. 162 y 164.

²⁰ ADC; Inventarios, 1800-1860.

²¹ ADC; Escrituras y Testamentos 1585-1840, caja N° 1. Archivo de la Dirección General de Catastro de Córdoba (en adelante ADCC), Departamento Colón, 26-38, exp. 28 mensura. Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), Reg. I, 1825, fs. 352 a 359.

propiedad de poco menos de 4 l² - aproximadamente 9250 ha.-, estuvo en poder del convento por 123 años, hasta que se vendió en 1825. En buena medida, esta decisión de venta debe entenderse en el marco de los críticos años de la década de 1820; tanto por los conflictos que perturbaban el interior de los convento como por los trastornos que produjo la reforma al clero de 1822, como ya hemos señalado.

La orden Betlemita, por su parte, también obtuvo sus propiedades rurales de la misma forma que la mayoría de las demás instituciones que hemos analizado. A diez años de que la orden betlemita en la provincia de Buenos Aires recibiera en donación las cuatro leguas cuadradas de campo en Fontezuela, el deán de la catedral de Córdoba, el doctor don Diego de Salguero y Cabrera, preocupado por la salvación de su alma y la necesidad de redimirla mediante la realización de una obra piadosa, según el convencimiento de la época, procedió a donar a la orden Betlemita una buena parte de los cuantiosos bienes que había logrado acumular, con el fin de que sirviera de sostén a un hospital público.²² La donación se concretó en 1763, pero la autorización para la citada creación recién llegó tres años después; tiempo después el hospital se denominará San Roque.²³ Lo más importante de la donación estaba compuesto por las estancias de *Olaen* de 16 l² - aprox. 43.216 ha.- y la de *San Francisco*, de poco menos de 2 l², aprox. 4.502 ha., ubicada al suroeste de la primera, en total 47.718 ha aproximadamente.²⁴ Y de los molinos de la Trinidad, a 3 leguas de la ciudad – 15,6 Km.- de 675ha. y de la estancia de San Francisco, próximo al pueblo de Cosquín, un sitio llamado la Ramada en la zona peri urbana, con arriendos menores y 56 esclavos, la mayoría en edad de producir.²⁵

Años más tarde, hacia mediados del siglo XIX, el patrimonio inicial se amplía con la incorporación de nuevas tierras. En efecto, en 1849 se decide un pleito por la estancia de *Almacuna*, lindera a la estancia de San Francisco, que pasa a engrosar el patrimonio betlemita y que será arrendada inmediatamente a la misma contraparte –don Félix Yofre- quien la había ocupado hasta el momento en que se produjo el fallo favorable al convento. En 1857 la

²² Para conocer sobre las tierras de los betlemitas en la provincia de Buenos Aires, Tulio Halperin Donghi; “Una estancia en la campaña de Buenos Aires, Fontezuela, 1753-1809”, en Enrique Florescano (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, pp. 447-463.

²³ La Real Cédula del 25 de enero de 1766 otorgó permiso para fundar un hospital público en Córdoba.

²⁴ Las tierras en cuestión, están ubicadas en el valle de Punilla, interpuesto entre dos cordones montañosos, el de las sierras chicas y las sierras grandes: las de Olaen, constituyen una pampa de altura que oscila entre los 1000 y los 1150 metros sobre el nivel del mar, rica en pasturas naturales y en aguadas, lo que las hace muy aptas para la cría y engorde de todo tipo de ganado en especial, el mular que tuvo una demanda sostenida desde el siglo XVII hasta las décadas finales del XIX, tanto como medio de transporte como de trabajo.

²⁵ AHPC; Esc. 3, 1763, leg. 5, exp. 7. Inventario y tasación de bienes de Diego Salguero de Cabrera.

unidad se vendió a 1800 pesos plata, con 200 pesos a censo sobre el mismo convento, a Adrián María de Cires, un prestigioso burócrata que actuó en varios gobiernos de distinta orientación, como el de José María Paz y Manuel López.²⁶ Otro tanto ocurre con la estancia de *Pampa de San Luis* que aparece hacia 1852 como arrendada por el convento a un particular. La estancia es de José Manuel de Isasa, pero pesan sobre ella censos que su propietario ha tomado del convento. A la muerte de Isasa, el convento reclama el pago de los censos a sus herederos y finalmente ejecuta la hipoteca cobrándose los réditos adeudados con el arriendo de la unidad.²⁷

Por último, la orden de la Merced que por similares mecanismos de donación recibió varios inmuebles rurales. De ellos se destacan una chacra en las cercanías de la ciudad, conocida como Chacra de la Merced y dos estancias, la denominada estancia “*Chica*” de 1200 ha., en el departamento de Anejos y la de *Yucat*, el principal establecimiento – de 5.353 ha- , en la pedanía del mismo nombre, en el antiguo departamento de Río Tercero, que hasta 1733 tenía jurisdicción sobre Río Cuarto y Calamuchita. Se trata de excelentes tierras de llanura, situadas sobre la margen izquierda del río Ctalamochita – actualmente, río Tercero- , con numerosas aguadas como laguna Honda situada a escasos km. del casco principal. El terreno es apto tanto para la agricultura como para la ganadería y goza de una excelente vía de comunicación porque esta atravesado por el camino real. El origen de estas tierras es una merced otorgada a Lorenzo Suárez de Figueroa en 1585, por su participación en la expedición exploradora de la zona. Suárez organizó en esas tierras una extensa estancia y construyó en ella una capilla. A su muerte, la propiedad pasó a su hija y luego a su nieta, Juana Suárez de Figueroa quien se casó en 1662 con Juan López Fiusa, que la administra hasta su muerte. Ya anciano y sin herederos legítimos, en 1698 ingresa como fraile en el convento de la Merced y dona la estancia - con las tierras que fueron de los indios de Yucat- a la orden, que pasó a administrarla desde el año 1700 hasta la actualidad, con la sola interrupción importante por 17 años, de 1840 a 1857.²⁸

²⁶ AAC; Hospital San Roque, 1840-60, libro de entradas, s/f.

²⁷ AHPC; Esc. 1, 1848, legajo 480, exp. 8.

²⁸ Ferreyra A. I., comp.; Mensajes de los gobernadores de Córdoba a la legislatura, tomo I: 1828-1847, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1980, pp. 90 y 123.

Las propiedades rurales del clero secular

El Seminario de Loreto accedió a su propiedad rural, la estancia de *San Antonio*, casi de la misma forma que las órdenes regulares. Veamos la circunstancia en que se produjo la adjudicación. En 1805, don Juan de Zeballos, o Ceballos, poco antes de morir, presionado por la falta de herederos directos y el deseo de dejar arreglada la salvación de su espíritu, estableció en su testamento una memoria de misas en “favor de su alma”, asignando por fondo la estancia de *San Antonio*, en Punilla, con todo lo edificado y plantado, 2 molinos, numerosos animales, herramientas de labranza, esclavos y las dos suertes de tierras linderas, denominadas Aguada del Rincón y Yacuana.²⁹ En su conjunto las tierras hacían un total de 2 l², aproximadamente 5.402 ha., que con las mejoras aludidas fueron tasadas en 6.106 pesos plata. De esta forma fundaba una capellanía lega sobre la propiedad cuyos patrones y administradores debían ser primeramente, su esposa Mariana Quintero y a la muerte de ésta, su sobrino Idelfonso Domínguez y a la muerte de éste, su otro sobrino, Pedro Domínguez y desaparecidos ambos, el beneficio debía pasar al Seminario de Loreto. Cada patrón que la administrase sería el encargado de pagar anualmente al monasterio de Santa Catalina de Sena, el 5% de interés del censo de 1.000 pesos que arrastraba la estancia de San Antonio – cuyo importe era de 50 pesos anuales- y debía cumplir con la memoria de misas que también importaba 50 pesos anuales.

Hasta la muerte de Ceballos, la estancia de *San Antonio* fue un establecimiento próspero pero con posterioridad, el establecimiento fue perdiendo paulatinamente su capacidad. Con las disposiciones que contenía la capellanía, la unidad productiva quedó sujeta a una forma muy compleja de tenencia en donde los sucesivos administradores no tuvieron interés ni capacidad para hacerla producir. Tampoco los tiempos económicos ni los políticos fueron los mismos; por el contrario, contingencias como la ocupación del Río de la Plata por los ingleses, las sublevaciones en el Alto Perú y finalmente, los sucesos de 1810 resultaron en más de un aspecto perturbadores para el comercio en general y para la economía de Córdoba en particular, basada en gran parte en los beneficio que le proporcionaba la actividad comercial.

²⁹ AAC; Seminario Economato (1821-1831).Capellanía estancia de San Antonio.

A lo que se sumaron las consecuencias de las guerras civiles que tocaron de lleno a la propiedad, como veremos.³⁰

El último familiar patrono administrador de la capellanía, Pedro Domínguez, muere en 1821, con numerosas deudas y deja la estancia en muy malas condiciones. Por tal razón el rector del Colegio de Loreto, solicita la inmediata entrega de la capellanía, de acuerdo a los términos de su fundación. El traspaso no se hace en términos amistosos sino a través de un juicio, que el rector del Seminario de Loreto, Alejo Alberro, inició contra el albacea testamentario de Pedro Domínguez, a quien hace responsable de un faltante importante en animales, herramientas y algunos elementos de plata. Pero más allá de este cruce de demandas, lo que se puede apreciar en los libros del Seminario de Loreto es la disminución y deterioro de los bienes de capital que ha tenido la unidad desde que fue entregada en capellanía a los distintos patronos. Sin duda, las mayores pérdidas se advierten con el último administrador, Pedro Domínguez y en especial, los numerosos faltantes de los que fue hallado culpable su albacea, Pedro Castillo.

Hacia 1823 el deterioro de la estancia es notable, del amplio edificio que había logrado construir el fundador de la capellanía sólo quedaba la sala principal, el aposento central y el cuarto de huéspedes, una ramada y la cocina. El resto de las construcciones de otrora ya no existían, porque fueron demolidos o estaban en muy mal estado. Otro tanto ocurrió en ambos molinos, en los que la pérdida de estructura edilicia era notable, otro tanto ocurría con las acequias y el horno de cal. Las numerosas herramientas ya no existían, sólo quedaban las imprescindibles para la labranza y unos pocos elementos de herrería y talabartería. Las huertas presentaban sus cercos rotos y la cantidad de árboles frutales habían disminuido, lo que indica que algunas producciones se han visto afectadas y reducido su volumen o bien han desaparecido, fundamentalmente la producción de vino y frutas secas. Pero la disminución notable estaba en las haciendas, de los centenares de vacunos, equinos, mulares o de los miles de ovinos que se contabilizaban bajo la administración de los Ceballos ya no quedan más que unas decenas de ovejas, 18 mulas y 184 equinos.

Si bien el albacea de Domínguez, Pedro de Castillo, presionado por el juicio iniciado por el Seminario de Loreto, devolvió algunos animales y herramientas, lo cierto es que del gran equipamiento que tenía la unidad tan sólo 15 años atrás poco queda. Y como es de imaginar,

³⁰ Ferreyra A. I.; “Las finanzas públicas de la provincia de Córdoba”, *Investigaciones y Ensayos*, N° 49, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 199, pp. 225 a 286.

con tan reducidos recursos poco es lo que se podrá producir más allá de su autoabastecimiento. Y como si esto fuera poco las guerras civiles, como hemos señalado, también dejaron la marca sobre la propiedad, entre otras cosas, porque el estado provincial utilizó la estancia para pastura y corrales en 1821, según figura en la cuenta de gastos del Seminario donde constan las erogaciones realizadas por la institución para arreglar cercas y limpiar los corrales de la estancia “porque el estado los ocupó para encerrar la caballada durante el tiempo de la montonera”.³¹

Por fin, a mediados de 1821, el Seminario de Loreto recibió la capellanía y la administración de la estancia de San Antonio. Y con ello, comenzó otra etapa para esta unidad, con criterios de administración y objetivos de producción diferentes. Esta vez, el nuevo patrono administrador es una institución del clero secular que no está atravesando por sus mejores épocas; por el contrario, pocos años más tarde, cuando la crisis sacuda definitivamente al seminario no intentará otra cosa que desentenderse de la administración del bien capellánico. Por otra parte, los tiempos económicos en la provincia mediterránea han cambiado; la cría y engorde de mulas, que había constituido un suculento negocio para algunas propietarios de la estancia, ha disminuido desde la ocupación española al Alto y Bajo Perú; realidad que no pudo ser menguada ni por la demanda que generó la guerra de la independencia. Y aún después de liberados aquéllos territorios, aunque hubo envíos de este ganado a los centros altoperuano, el mercado no volvió a ser el mismo. Pero es preciso aclarar que la cría y engorde del ganado mular continuó en Córdoba, porque si bien perdió el importante mercado del Alto y Bajo Perú, continuó cubriendo la demanda del mercado local y de otras diversas zonas mineras e incluso siguió exportando a Chile. Debemos recordar que la mercantilización general que se produjo en el espacio peruano, y del que Córdoba formó parte activa, no se contrajo en forma uniforme en los períodos de declinación de la producción y la demanda de Potosí. Por el contrario, en algunos espacios como en el cordobés se produjo una reorientación en la comercialización de las producciones locales. Es decir, hubo una creciente autonomización de algunas zonas productoras y de los circuitos mercantiles respecto de los mercados mineros.³² La cría de ganado bovino y ovino, en muchos casos, reemplazó en importancia a las mulas al ritmo que las exportaciones de cueros y ganado en pie se

³¹ Se refiere al paso de la montonera de Francisco Ramírez por la campaña de Córdoba en 1821.

³² Tandeter E., Milletich V., Schmit R.; “Flujos mercantiles en el Potosí colonial”, *IEHS*, N° 9, Tandil, 1994, pp. 97-126.

constituían en un elemento que otorgaba cada vez más ganancia a los hacendados, al momento que proporcionaba al gobierno una buena entrada en concepto de impuestos.

La administración de las estancias

Ninguna de las órdenes que por una u otra circunstancia se hicieron cargo de propiedades rurales tuvo la capacidad, ni la visión que demostraron los jesuitas en su oportunidad. Tampoco fueron tan organizados ni eficaces y a diferencia de aquéllos, frente a determinados impedimentos no salieron a buscar nuevos mercados, como por ejemplo sucedió en las propiedades jesuíticas del Paraguay en las que, como analiza J. C. Garavaglia, buscaron otros mercados alternativos a través de un complicado sistema de redes sociales.³³ Por el contrario, frente a coyunturas desfavorables la mayoría de ellas recurrieron a la venta o al arriendo de sus tierras, sin mostrar otra alternativa o quizás, no contaron con mejores condiciones como para desarrollar otras estrategias. En este sentido y como veremos en cada caso particular, las diversas órdenes sufrieron importantes desajustes internos.

Los Betlemitas: producción ganadera y sus derivados

La estancia de Olaen, como la de Fontezuela en la provincia de Buenos Aires, siempre tuvo un administrador designado entre los miembros de la orden pero ninguno de ellos logró imprimir al complejo una dinámica de desarrollo. Sobre todo si comparamos los adelantos y el nivel de producción que había logrado bajo la conducción del propietario anterior y donante, presbítero Diego Salguero, cura exitoso y habilidoso empresario multifacético.³⁴

En el momento de la donación a los betlemitas, la estancia de Olaen tenía un edificio en condiciones aceptables, de material y techo de tejas, con una buena cantidad de ganado y una huerta repleta de duraznos, manzanos y membrillos, que luego sería de fundamental importancia por su relación con el mercado interno. La estancia de San Francisco, algo más pequeña como hemos dicho, tasada en 5.600 pesos plata, con menor cantidad de ganado, casi en su mayor parte mulas y caballos, pero con un importante molino en funcionamiento, tasado en 1000 pesos plata, con una construcción central con techos de tejas para guardar la

³³ Garavaglia J. C.; *Mercado interno y economía colonial*, México, Grijalbo, 1983.

³⁴ Ferreyra A. I.; “Empresarios de Córdoba: microanálisis de trayectorias, 1720-1850”, *Naveg@mérica*, N°2, Universidad de Murcia, V. 1, 2008.

molienda. Ambas propiedades, tasadas en 20.800 pesos plata, reunían una buena cantidad de ganado: 1000 vacunos, 200 caballos, 1000 ovejas, 1000 yeguas y 20 *hechores* o *garañones*, lo que significa que la cría de mulas seguía siendo importante.

Sus libros de cuentas no están completos ni los registros fueron asentados con la misma dedicación todos los años y varían según quien sea el encargado de llevarlos. Sin dudas, los sucesos políticos de la primera mitad del siglo XIX impactaron sobre la vida de los betlemitas en Córdoba. No obstante estos inconvenientes, se observa una continuidad en el registro de los datos bastante aceptable desde el inicio de la actividad de producción hasta el año 1818. Luego se abre un paréntesis de dos años y recién se retoman los asientos en el año 1820 para continuar más o menos regularmente hasta el año 1827, donde una parte de la unidad es arrendada junto con los molinos. Prácticamente desde la década de 1830 en adelante, se pierden los registros de la producción, al menos en sus detalles más ricos, para ceder lugar a los asientos de arriendos. Los arriendos de la parte principal de las estancias comienzan como una salida a los años de crisis de 1826, al convulsionado período de la gestión de Paz y a las múltiples invasiones que sufrió la campaña por parte de opositores. Como consecuencia, el gobierno sometió a toda la campaña, y a los hacendados en particular, a una fuerte presión de continuos pechos y gravámenes. Es más, esta política se repitió en los gobiernos que le siguieron.³⁵

De todas maneras, se puede observar por los libros de cuenta que las estancias contaban con un stock ganadero diversificado, se producían bovinos, ovinos y mulas pero las ventas de ganado son por pequeñas cantidades por lo que debieron estar destinadas al mercado local. En primer lugar, la producción de mulas, que había sido tan importante en los siglos XVII y XVIII, comienza a disminuir a partir de la administración betlémica especialmente entre 1779 y 1793, repunta brevemente hacia finales de siglo pero vuelve a disminuir a comienzos del siglo XIX para desaparecer prácticamente a partir de 1810. Recién aparecen comercializadas en el mercado interno a partir de 1820, en reducidas cantidades.³⁶ No creemos que la pérdida de contacto con los grandes mercados mineros haya sido la causa central, porque en el siglo XVIII también las ventas de este tipo de ganado fueron por escasas cantidades,

³⁵ Ferreyra A. I.; “Entre la economía y la política. El estado cordobés en la etapa de las autonomías provinciales”, *Boletín*, N° 78 de la Academia Nacional de la Historia, 2005-2006, Buenos Aires, diciembre 2008, pp. 65-79.

³⁶ Archivo del Arzobispado de Córdoba, en adelante AAC; Hospital San Roque, 1820-1840, Libro de Recibo General

excepcionalmente aparece una venta en el año 1791 por 114 mulas. Pero si bien la pérdida de los mercados del Perú no tuvo mayormente incidencia en la producción y comercialización del ganado en la estancia, es evidente que la revolución tuvo su efecto sobre la organización conventual, al menos porque los betlemitas se mostraron contrarios al movimiento revolucionario desde un principio y por esa razón, cuando llegó Pueyrredón a Córdoba tomó preso a su director por considerarlo abiertamente opositor al movimiento de mayo.³⁷

A diferencia de lo que pasaba con las mulas, la venta de ganado vacuno tiene una tendencia de aumento, con registros bastante más altos de comercialización de bovino entre 1814 y 1818, no obstante todo hace pensar que por los volúmenes reducidos que se manejan – a lo sumo 25 a 50 animales en todo el año- que la venta se dirige al mercado local y al propio a abastecimiento del hospital y el convento.³⁸ Con posterioridad se registran ventas algo más importantes de ganado vacuno en los años 1822, 1823, 1825 y en 1827, año en que se arrienda la propiedad a Mariano Fragueiro. En cuanto a los derivados de la ganadería, las estancias producen y comercializan lana, cebo, grasa y especialmente, charqui e importantes remesas de cueros de todo tipo. En este sentido, los asientos rebelan mayores partidas desde 1820 en adelante, en la medida en que Córdoba se va integrando al comercio con el puerto.³⁹ Otro tanto ocurre con la lana y el sebo; la venta de estos productos fue sostenida antes de la revolución. Lo que sorprende es la producción de otros derivados de la ganadería como los que revelan los registros contables de finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX, en que se comercializaron carnes saladas y lenguas. Figuran también varias ventas de animales “alzados” que están en los montes. Existen varios inventarios que dan cuenta de la existencia de rebaños tanto en la estancia de Olaen con sus puestos, en la de San Francisco y en ambos molinos. Lo que muestran estos documentos en su conjunto es una disminución paulatina pero sostenida.⁴⁰

³⁷ D. Duart, E. Gould, H. Lobos y C Mayo; “Dos estancias...”, op. cit., p. 14.

³⁸ En este período se comercializaron más de 2000 vacunos. AAC, Hospital San Roque, Tomo 8, 1769-1818

³⁹ AAC; Hospital San Roque, 1820-1840, Libro de Recibo General.

⁴⁰ AAC; Hospital San Roque, Tomo 8, 1769-1818. El inventario de 1819 registra en Olaen 209 vacas reproductoras, 62 lecheras, 10 bueyes y 247 cabezas de ganado “alzado”; 240 caballos, 266 mulas, 8 hecheros, 304 yeguas, 290 ovinos. Además de estos animales, había más hacienda en los puestos, en la estancia de San Francisco y en los 2 molinos. Para 1823, otro inventario muestra una disminución notable de los rebaños que se hace más notable en el inventario de 1825.

Producción agrícola y derivados

La producción de las estancias de los betlemitas fue diversificada, como sucedió en gran parte de los establecimientos rurales cordobeses de la época. A la producción de ganado que acabamos de analizar, se agrega la producción y comercialización de frutas -en especial pasas de todo tipo-, de trigo y de harinas y de maíz.⁴¹ La actividad de los molinos y la producción de harinas fueron muy importantes. En 1795 la visita que se practicó sobre las cuentas del hospital y sobre sus haciendas, por orden de una Real Cédula, fue muy crítica del manejo poco inteligente por parte de la orden, no obstante rescata, de manera especial, la excelente producción de sus molinos.

La estancia tiene un puesto al norte, el *Perchel*; dedicado a la siembra de trigo y maíz, con muy buenos rindes. Se produce trigo y harinas en los 2 molinos, el de la estancia de San Francisco, cerca de Cosquín y en el de la Trinidad, próximo a la ciudad y en ambos, también se siembran granos, esencialmente trigo y maíz. Hasta 1827 la venta de harinas es importante y aparece en la mayoría de los asientos contables de todos esos años. A partir de 1827, en que se arriendan nuevamente los molinos, tanto los dos de la *Trinidad* cercanos a la ciudad como los de las estancias, no se observan partidas importantes de venta de harina. No obstante, se manifiesta un interés particular por los arriendos de moliendas, en especial a partir de 1838 en que las harinas norteamericanas no entran por efecto del bloqueo al puerto de Buenos Aires. A partir de esa fecha se observa un aumento de las áreas sembradas de trigo hacia los primeros años de la década de 1840 y Córdoba participa activamente del mercado productor de harinas, exportando harinas no sólo al resto del Interior sino a Buenos Aires. La fruta seca, en cambio, se mantiene en forma constante hasta el arriendo de su última unidad.⁴² Otro rubro importante de ingresos los dan las ventas de duraznos, manzanas, membrillos, zapallo, porotos y charqui de zapallo. La unidad de producción tiene varias quintas y huertas y en todas ellas se produce. Para darnos una idea. El inventario de 1823 expresa que la estancia de Olaen tiene una huerta bien provista con 322 manzanos, 60 membrillos, 7 higueras. A esto se

⁴¹ En un inventario de 1819 se detallan los implementos de labranza que tiene la estancia de Olaen y que ratifican una actividad agrícola de alguna consideración: 18 hoces, 3 arados, depósito de trigo y maíz y la estancia de San Francisco, 33 hoces, azadas y una huerta extensa. AAC; leg. 10, H. San Roque, 1816-1902, tomo III.

⁴² AAC; Hospital San Roque, Tomo 8, 1769-1818.

agregan las huertas de los demás puestos, *Tasti Pampa*, *Perchel* y la de la estancia de San Francisco.⁴³

Los arriendos

Al entusiasmo inicial que caracterizó a la empresa rural betlemita, le siguió un lento declinar, tanto en su producción como en la comercialización de sus productos y en general, el arriendo pareció ser la salida económica que los betlemitas dieron a sus tierras. Se comenzó arrendando los molinos de la Trinidad, más cercanos a la ciudad y luego los de las estancias para, finalmente, terminar arrendando los núcleos *principales* de cada una de las estancias mayores. Es decir, ante coyunturas desfavorables, la administración del convento recurrió al arriendo de la parte principal de las estancias; por ejemplo, entre 1828 y 1829, años críticos de la economía cordobesa como hemos comentado, se arrendaron San Francisco primero y luego, Olaen. A lo que se agrega en 1852, la estancia de Almacuna tras su incorporación al patrimonio “betlemítico” a mediados del siglo XIX. La estancia de San Francisco y la de Almacuna continuaron arrendadas hasta que fueron vendidas en 1852 y 1853 respectivamente. La estancia de Olaen, si bien no fue vendida por tratarse de una donación capellanica, continuó arrendada hasta fines de la década de 1860. Al parecer, las rentas que devengaban esos arriendos fueron superiores a los ingresos que podían obtener los administradores betlemitas de aquellos tiempos. Estos improvisados estancieros demostraron tener menor capacidad como empresarios rurales que como prestamistas, al menos a juzgar por los intereses que recibieron por el dinero colocado a censo. Quizás, esta actividad no sólo le demandaba un menor esfuerzo sino que se podía cubrir con un síndico que los representara y se encargara de los contratos.

Pero los contratos rurales revelan algo más allá de la renta que producen. Los términos de estos convenios, sobre todo los de las unidades mayores, revelan una buena parte del tejido social de la época porque muestran la compleja trama de relaciones sociales que se desarrolló en la vida rural cordobesa. Más allá del acto obligacional que les dio forma, su lectura pone al descubierto diversas relaciones de tensión, conflicto, poder, reconocimiento y protección que

⁴³ AAC; Leg. 10, Hospital San Roque y otros, 1816-1902, tomo III.

unieron, separaron o simplemente, diferenciaron a los actores involucrados, a la vez que describe las formas esenciales del régimen social imperante.⁴⁴

La práctica de los arriendos no fue exclusiva de las unidades betlemitas, ni tampoco lo fue de la región, los arriendos se dieron en toda la América de colonización española y en el territorio que constituyó nuestro país se continuaron después de la revolución de 1810. Constituyeron una forma de acceso precario a la tierra y aunque fueron bastante diferentes unos de otros, reconocen un origen común en el acto de obligación que los liga, el *contrato*. Según las circunstancias en que se realizaba, el acuerdo podía ser celebrado verbalmente, como en el caso de los pequeños arriendos y en los acuerdos con los agregados. Por medio de un contrato privado o por escritura pública, como generalmente ocurría con una buena parte de los arriendos mayores –aunque también los hubo verbales- y los contratos de sociedad como la mediería y la aparcería. Se celebraron entre presentes y ausentes, por los mismos interesados o por medio de mandatarios y proporcionaron una tenencia efectiva del suelo pero acotada a tiempo y las condiciones pactadas.

Hubo diversos tipos de arriendo, fundamentalmente con relación a la magnitud del predio arrendado. Por un lado, los grandes arrendatarios, por lo general eran productores de importancia, que pagaban una renta de cierta consideración como el caso de los arriendos de las estancias de San Francisco, de Olaen y de Almacuna. Por el otro, quizás el grupo más numeroso, los que arrendaban pequeñas parcelas de tierras en las estancias citadas y que pagaban por ello una renta bastante menos significativa. Muchos de estos últimos se ubicaron en zonas linderas, donde los derechos de propiedad eran más que dudosos por lo tanto, su presencia en esas zonas sirvió más para reafirmar los derechos del propietario que por las rentas que pagaban. En repetidas ocasiones los dueños de las estancias utilizaban a estos pequeños arrendatarios como testigos para reafirmar sus derechos sobre alguna porción de tierras en conflicto con sus linderos y eventualmente como fuerza de trabajo, en tareas estacionales.

⁴⁴ El tema de los contratos rurales ha sido tratado por Fradkin Raúl; “Labradores del instante”, “Arrendatarios eventuales” “El arriendo rural en Buenos Aires a fines de la época colonial”, en María Berg y Andrea Reguera (comp.); *Problemas de la historia agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación*, IEHS, 1995, pp. 47-77. Para Córdoba, nuestro trabajo “La tierra por contrato: arrendatarios, aparceros y agregados en la provincia de Córdoba durante la primera mitad del siglo XIX”, AAVV, *Estado, mercado y sociedad*, tomo II, Córdoba, CEH, 2001, pp. 33-86.

Pero además, hubo otros actores, los *agregados* que no pagaban por la tierra que ocupaban ni estaban protegidos por los términos de un contrato, sino más bien en virtud de una compleja relación con el dueño de las tierras basada en mutuos favores. Estaban establecidos *de palabra y con permiso para poblar* con su familia una pequeña porción de la periferia de la propiedad y *con licencia* para criar algún ganado o sembrar para el sostén de su prole. Los agregados de Olaen y Ayampitín – como los de otras propiedades- no pagaban ninguna renta por la tenencia precaria de la tierra pero, a cambio, debían auxiliar con sus servicios al propietario, o a quien lo representara y por ello podían o no, recibir alguna pequeña remuneración por los servicios prestados. En los libros de la estancia de Olaen se registran algunos pagos a ciertos agregados que realizaban algunos trabajos especiales como transporte de frutos de la estancia al hospital o bien por determinados trabajos estacionales.⁴⁵

La rentabilidad que se obtenía de estas unidades no fue muy alta, por el contrario, proveían de alimento al hospital y al convento y el pequeño excedente que se producía se comercializaba en el mercado local. A continuación, en la tabla N° 1 podemos observar los ingresos y egresos registrados anualmente. Al respecto es preciso aclarar que están bastante mezclados los rubros registrados; no obstante y a pesar de las limitaciones señaladas, creemos que pueden servir estos cálculos para darnos una idea de la productividad que alcanzaron estas explotaciones. Como puede verse, algunos años de pérdidas importantes coinciden con sequías prolongadas o plagas.

⁴⁵ AAC; Hospital San Roque, 1820-1840, Libro de recibo general.

Tabla N° 1.
Rentabilidad de las estancias de Olaen y San Francisco.
(Pesos plata de a 8 reales)

Año	Ingresos	Egresos	Ganancia neta	Rentabilidad	Perdida
1791	330	334	-4	sequía	- 001%
1792	370	204	166	44 %	
1793	661	328	333	49 %	
1794	656	358	298	45 %	
1795	639	213	426	66 %	
1796	430	235	195	45 %	
1797	294	372	-78	muy seco	-26 %
1798	184	702	-518	muy seco	-281 %
1799	513	318	195	38 %	
1800	617	527	90	14 %	
1801	464	473	-9	sequía	- 00,1 %
1802	789	476	313	39 %	
1803	1007	594	413	39 %	
1804	1280	848	431	33 %	
1805	865	906	-41		-004%
1806	327	245	82	25 %	
1807	477	396	81	16 %	
1808	697	340	357	51 %	
1809	189	188	1	0,5 %	
1810	142	252	-110		-77%
1811	411	252	159	38 %	
1812	308	285	23	7 %	
1813	272	198	74	27 %	
1814	277	258	19	6 %	
1815	838	615	223	26 %	
1816	533	940	-407		-76%
1817	515	1111	-597		-115 %
1818	s/r	s/r	-	-	
1819	s/r	s/r	-	-	
1821-23	455	306	149	32 %	
1824	1344	1404	- 60		- 04 %
1825	1083	s/r	-	plaga de langostas	
1826	33	137	-104	langostas y sequía	- 315 %

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos de AHPC, *Hospital San Roque*, tomo 8 y AAC, *Hospital San Roque*, 1809-1840, *Libro de Recibo General de Administración*.

En 1825 prácticamente liquidan el stock de ganado; casi en su totalidad, lo venden a José María Fraguero, quien al año siguiente arrienda la estancia de Olaen. De este modo, desde 1827 en adelante los registros se limitan a asentar los cuantiosos arriendos, tanto los pequeños como los mayores de las estancias y molinos. Sin duda, esta práctica le demandó menos esfuerzos y fue más rentable dada las escasas posibilidades de mejorar la administración que tenía la orden por ese entonces, con pocos integrantes y concentrada en la atención del hospital público.

En general, los criterios con se administraron las estancias betlemitas no fueron muy diferentes de una región a otra. Así, por ejemplo, tanto en la estancia de Fontezuela en la provincia de Buenos Aires, como en caso de los establecimientos de Córdoba, los betlemitas cubrieron las pérdidas de estas propiedades rurales con recursos propios, de sus conventos. Lo que difiere es la actividad productiva y la especialización en los distintos establecimientos, pero esto tiene que ver con las posibilidades que ofrecen las tierras en cada uno de los espacios, la demanda y las posibilidades de acceso a los mercados. El establecimiento de Fontezuela estuvo orientado a la actividad ganadera en tanto que la agrícola fue sólo para autoabastecimiento.⁴⁶ En cambio los establecimientos de Córdoba, tuvieron una producción más diversificada, además de ganado y cueros, la producción de harinas fue importante y estuvo dirigida al mercado local.

Las estancias de los mercedarios

Como ya hemos anotado, la orden de la Merced recibió por donación dos estancias importantes, la llamada estancia “Chica” de 1200 ha., en el departamento de Anejos – hoy Colón- y la de *Yucat*, el principal establecimiento de 5.353 ha., en la pedanía del mismo nombre, en el antiguo departamento de Río Tercero que posteriormente, hacia fines siglo XVIII, fue dividido en dos jurisdicciones, Tercero Arriba y Tercero Abajo. La primera propiedad estaba situada en el inicio de la serranía, en la zona de contacto del piedemonte oriental de la Sierra Chica con la llanura pampeana, aproximadamente a 20 Km. de la ciudad de Córdoba. La segunda, en la sabana fértil del sureste, especialmente apta para agricultura y

⁴⁶ Halperin Donghi Tulio; “Una estancia... op. cit.; Mayo Carlos, *Los betlemitas en Buenos Aires: convento, economía y sociedad. (1748-1822)*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1991, pp. 209 a 227.

ganadería porque posee numerosas aguadas de las cuales la más importante es la laguna Honda, muy próxima al casco principal. A una distancia de 5 Km. de Villa Nueva, uno de sus extremos cae sobre la costa norte del río Tercero y la atraviesa el camino de postas de Buenos Aires al Perú, que corre a lo largo la provincia de Córdoba.

La orden comenzó a administrarla desde que falleció su donante, Juan López Fiusa a comienzos del siglo XVIII y continúa haciéndolo hasta la actualidad, con una sola interrupción importante de 17 años, de 1840 a 1857. Hacia 1840 quedaban pocos religiosos en el convento y esta circunstancia fue aprovechada por el gobierno de Manuel López y las autoridades del clero secular para intervenir el convento, dar por cerrado el noviciado y hacerse cargo de la administración de la hacienda de Yucat y de todas sus temporalidades y capellanías. Recién bajo el gobierno de Roque Ferreyra, en 1857, se le restituyó la estancia a la orden.⁴⁷

Al parecer, en ninguna de las dos estancias se explotaron sus potenciales desde un comienzo. En la estancia “Chica” poco o nada se había hecho; hacia 1776 estaba a cargo de un capataz y dos familias de pardos libres compuesta por 3 varones y 9 mujeres, y la de Yucat estaba a cargo también de un capataz que era esclavo y de 5 esclavos más - 2 varones adultos, 3 mujeres y 4 menores- todos residentes en unidades familiares. Junto a esta mano de obra forzada, residían en la estancia en calidad de agregados dos familias, compuestas por mulatos y negros libres.

En la ciudad, el convento tenía un número mayor de esclavos, 39 esclavos – 18 varones, 12 mujeres y 9 menores- que vivían en la “Ranchería”, en viviendas unitarias de una familia; este conjunto de viviendas estaban separadas del convento por una amplia calle. Los esclavos se ocupaban de los trabajos que demandaban el convento y la huerta. Algo similar ocurría en la Orden de los Predicadores – o dominicos- en la ciudad, sus esclavos también vivían en “Rancherías” muy próximas a la de los mercedarios, en viviendas ranchos que constituían unidades familiares, separadas por una calle del convento y desarrollaban similares tareas.⁴⁸ No ocurría lo mismo con la “Ranchería” donde se alojaban los esclavos del convento de los franciscanos que vivían dentro del perímetro del convento, en un extremo de la propiedad.

⁴⁷ AMC; estancia de Yucat.

⁴⁸ AAC; 1776, Leg. 4, tomo 1, Razón de los esclavos y libres que tiene los conventos regulares. S/F. - AAC; 1795, legajo 20, Matriculas y Padrones, tomo I, Río Tercero; AHPC, 1778, Censo Civil, fs. 96 y 96v.

Hacia 1795 el número de esclavos de los mercedarios ha descendido; el censo eclesiástico de ese año registra en Yucat, 6 esclavos- 3 varones y 3 mujeres- y 9 agregados distribuidos en 4 familias, todos mulatos “libres”. Situación que más o menos se mantiene según el censo oficial de 1813, que registra 3 esclavos en la estancia Chica y 5 en Yucat. Esto significa que la estancia sigue con las mismas posibilidades económicas reducidas y no se ha podido ampliar el número de esclavos.

Sobre los años de intervención del estado provincial a través de las llamadas comisiones encargadas de las “temporalidades”, hemos ubicado un inventario bastante ilustrativo de la situación por la que atravesaba la propiedad en 1847. Muestra un potrero dedicado a la producción ganadera y una chacra cercada “para sementera”. La existencia de bueyes, arados, rejas y yugos nos confirma que se practicaba algo de agricultura, esencialmente maíz y trigo. En cuanto a la ganadería, el inventario registra más o menos unas 500 cabezas de ganado vacuno, entre ellos, 22 bueyes de trabajo y unos 400 cabezas de ganado caballar, unas 6 mulas y un burro “hechor”. Esta presencia y el hecho de que dentro del ganado caballar, la mayoría son yeguas -cerca de 300-, nos hace pensar que entre otras cosas, debe haber estado dedicada a la producción de mulas para el mercado local. El inventario registra, además, una importante cantidad de cueros, cerda, sebo y grasa, listos para ser comercializados.⁴⁹

La mano de obra

Los puestos dedicados a la agricultura y la molienda, como en el caso de los molinos, por el tipo de tarea que desempeñaban requerían mayor cantidad de mano de obra.⁵⁰ Los establecimientos rurales de los dominicos se manejaron con una considerable cantidad de mano de obra esclava, especialmente la estancia principal Santo de Domingo o de Diego

⁴⁹ Colección documental “Mons. Dr. Pablo Cabrera”, Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Ex-Instituto de Estudios Americanistas, (en adelante IEA), documento N° 3891.

⁵⁰ En el censo civil de 1778, Olaen en su conjunto tiene 45 esclavos – 35 adultos y 10 menores- y 12 “libres” – 6 adultos y 6 menores-. En 1795 la población esclava ha disminuido un tanto: 38 esclavos – 28 adultos y 10 menores-, más 13 en los puestos de Perchel y Tasty Pampa, en tanto que los “libres” son 14. San Francisco tiene 12 esclavos. Los molinos tiene 12 esclavos, 7 adultos y 5 menores. Para 1813 la situación ha cambiado bastante, 45 entre Olaen, sus puestos y San Francisco – 26 adultos y 19 menores-, 65 pardos “libres” – 20v. 25 mujeres, 20 menores- y 6 indios distribuidos en 2 familias. Los inventarios muestran aún más como se reduce la población de mano de obra forzada. En 1819 los esclavos en total son 23 en Olaen -de los cuales 13 son adultos y el resto, menores- y 10 en San Francisco – 3 adultos y 7 menores-; en el inventario de 1823, 20 esclavos en Olaen – pero tan sólo 8 son adultos y 4 menores- y 13 en S. Francisco – 9 adultos y 4 menores- y en el inventario de 1826 toda la unidad de producción quedan 4 esclavos y el resto se ha convertido en casta “libres”. AHPC; Censos de 1778 y 1813 y AAC; 1778, 1795 y 1813.

Celis. Más allá de lo que indican los censos, que a veces se presta a confusión porque no expresan toda la totalidad de la unidad, con sus diversos puestos sino que lo hacen por unidades administrativas o lugares y esto puede llegar a confundir. Así, mientras el censo civil de 1813 da una cifra considerablemente menor de esclavos, un inventario elaborado por el propio convento 5 años antes, brinda cifras bastante mayor: 118 esclavos varones, de los cuales 63 son adultos y 55 son menores. A esta cifra se suman 150 mujeres, la mayoría hilanderas o tejedoras, oficio que por lo general se le adjudicaba a las mujeres en el ámbito doméstico y no siempre significaba que trabajaran en un taller. Las estancias se manejan con 4 capataces, 2 esclavos y 2 libres. Por el oficio de los esclavos se puede advertir que estuvieron dedicadas tanto a la ganadería como a la agricultura.⁵¹ Además existen en la unidad 11 hombres más, registrados como castas “libres” que viven junto con su familia.

La estancia de Caroya, durante la administración de los franciscanos, fue la que más conservó mano de obra esclava. Según la Junta de Temporalidades, en 1767, la estancia tenía 162 esclavos. No obstante, en el censo de 1778 figuran 186 esclavos y 67 “libres” – de los cuales, 30 son menores-, distribuidos en 14 familias. Para 1813, bajo la administración del clero secular, se han disminuido un poco las cifras anteriores. Caroya, según el censo oficial de aquel año registra una población esclava de 124 individuos – 38 varones y 35 mujeres, adultos y 51 menores- además de 40 individuos “libres”, correspondientes a las castas –30 son adultos, 14 varones y 16 mujeres-. En cuanto al oficio, tanto de libres como de esclavos, existe una amplia mayoría de peones y sólo 4 son identificados como labradores.⁵²

Años más tarde, en 1819, cuando el clero secular debió entregar la administración de Caroya al estado provincial, presentó un inventario a las nuevas autoridades; en este documento las cifras aparecen más disminuidas aún. La estancia tenía sólo 98 esclavos y 11 libertos reunidos en familias.⁵³

La mano de obra esclava no siempre resultó rentable. En el siglo XIX los gastos de alimentación y vestido que demandan en algunas de las propiedades estudiadas son significativos. Hay meses en que por tales conceptos se produce un desequilibrio considerable

⁵¹ Archivo del Colegio Monserrat (en adelante ACM); Escrituras y Testamentos, 1808, v. 1. El detalle de los esclavos adultos por oficio: 2 capataces, 34 peones, 1 carpintero, 2 músicos, 1 mitero, 1 herrero y jubetero, 13 chacareros, 3 tejedores y 1 sangrador. Los libres: 2 capataces, 4 peones, 1 carretero, 2 chacareros, 1 sacristán y 1 músico.

⁵² AHPC; Censo 1813, campaña, departamento Anejos.

⁵³ ACM; Estancia de Caroya y otros documentos.

entre lo que se produce y lo que gastan. En muchos casos resultaba más económico conchabar un peón para trabajos puntuales o estacionales, a quién, como veremos, se le pagaba un bajo salario, no se lo tenía que alimentar ni vestir todo el año y acabado el trabajo, concluía la obligación.

Quizás por esta razón, el administrador Dr. José María Bedoya hace alusión a estos desequilibrios en una presentación de las cuentas de Caroya: *...aquella hacienda provee al colegio algunas partidas de arina... pero todo esto no es la decima parte de lo que debería producir bien administrada y sin la carga de los esclavos que son la polilla...*⁵⁴

Lo cierto es que, del conjunto de registros que hemos consultado -censos civiles y eclesiásticos e inventarios que presentaron los administradores- se observa que la mano de obra forzada va disminuyendo lentamente a lo largo del período y es reemplazada por los llamados “libres” o libertos que, en carácter de “agregados”, sirven en las diferentes propiedades junto a peones indios; unos y otros residen agrupados en familias. En este sentido, recordemos que en 1812 se prohibió la introducción de esclavos para la compraventa y aunque luego se permitió la introducción de esclavos domésticos, la asamblea del año 1813 declaró la libertad de vientres.

Hubo otra circunstancia política que contribuyó sensiblemente a disminuir el número de esclavos, ya en franca contracción. El decreto del Triunvirato de diciembre de 1813, y su complemento de enero de 1814, obligaba a los dueños de esclavos varones a vender al estado una parte proporcional de ellos, según lo que se había establecido para cada caso.⁵⁵ En cumplimiento de dichos decretos, en Córdoba se conformó una comisión tasadora asistida por un médico. Los esclavos rescatados debían integrar el segundo batallón de libertos y el que lograba pasar la contingencia de la guerra con vida, conseguía su libertad. Como en la época ya había serias dificultades para comprar esclavos y su precio era bastante poco accesible, los propietarios rurales inventaron toda clase de excusas y maniobras para dar en rescate el menor número posible de sus esclavos. El Seminario de Loreto, dueño de la estancia de San Antonio de Loreto, presentó 1 pardo de 38 años. Otro de los remisos que hubo que obligarlo a

⁵⁴ AHPC; Esc. 4, Leg. 67, T. 1, 1827, Exp. 4.

⁵⁵ AHPC; *Gobierno*, caja 36, 1813, leg. 10. El decreto es del 24 de diciembre de 1813, complementado el 31 de enero de 1814 y determinaba que los que tuvieran 3 esclavos varones en servicio doméstico, debían vender al estado 1, dos los que tuvieran 6 y así sucesivamente. Los que tuvieran esclavos en servicios de fábricas, barracas o panaderías, debían vender al estado 1 de cada 5 y los que tuvieran en labranzas 1 de cada 8 esclavos que poseyeran.

presentar sus esclavos fue el convento de Santa Catalina, que finalmente presentó 37 y le fueron tomados 12 en rescate; los betlemitas, 3, en tanto que el convento de La Merced presentó 27 esclavos, 17 de servicio doméstico y 10 de labranza, por lo tanto el estado le tomó en rescate, 7 esclavos.

Los salarios

Los asientos de los libros de Caroya y de Loreto no son tan explícitos y en un mismo año hay notables variaciones en las cantidades anotadas, de acuerdo a la tarea que había desempeñado cada trabajador registrado. A pesar que los datos no son sistemáticos porque las unidades se arrendaron en varias oportunidades, se pudo rescatar algunos datos interesantes. Al respecto, al final del artículo, en los cuadros N° 1, 2 y 3 presentamos algunas cifras sobre salarios y precios de artículos de consumo, con el fin de ilustrar sobre el significado de las remuneraciones anotadas. En general se puede observar que en el período no existieron grandes variaciones en los salarios, que fueron bajos y de escaso poder adquisitivo.

La estancia de Caroya bajo conducción de regulares y seculares

Bajo la administración de los jesuitas, lo que producía la estancia era sólo para mantener el colegio Monserrat, en cambio, en la época de los franciscanos se agrega la Universidad, que antes era solventada por otros establecimientos rurales de la orden.

La extensa estancia de Caroya estuvo dedicada también a una producción mixta, esto es ganadería – ganado mayor y menor- y agricultura, además de tres excelentes huertas que producían legumbres, hortalizas y frutas, higos, duraznos, membrillos, manzanas, melones y sandías. Su producción estuvo dedicada a abastecer al colegio de Monserrat y la Universidad y los pequeños excedentes que ocasionalmente se lograban eran comercializados en el mercado local, desde la administración de dicho colegio. Lamentablemente los asientos tanto de la producción como del consumo, no guardan el mismo orden y están organizados de acuerdo al criterio del fraile que ocasionalmente llevaba la contabilidad.

Se producía ganado mayor - fundamentalmente vacuno y en menor cantidad, equinos y mulas- en los puestos de Cañas, San Antonio, Santa Teresa y Balbuena.⁵⁶ Además abundante

⁵⁶ Para dar una idea de la producción en este rubro, en 1811 se marcaron 1.470 terneros de 1 año. ACM; Libro de Cuentas, 1768-1807.

ganado menor – caprino y ovino- y aves de corral de todo tipo, especialmente en el puesto de Tronco Pozo, con importante huerta y cultivo de maíz.

Pero la agricultura se desarrollaba esencialmente en los terrenos de los dos molinos - Molino Chico y Malabrigo- con buenos rindes de trigo, maíz y alfalfa. Para algunos años se detalla la cantidad de semillas empleadas y lo cosechado, pero no hemos podido sacar mayores estimaciones porque no conocemos con certeza la superficie cultivada. Sólo para darnos una idea en 1812 se sembró 24 fanegas de trigo – 1.104 kg., algo más de 1 tonelada- y se recolectaron 220 fanegas, lo que representa aproximadamente 10,12 toneladas.⁵⁷ En ambos molinos se muelen granos tanto de trigo como de maíz. No obstante estos buenos rindes, a partir de 1817 se arriendan el molino principal de Malabrigo que según el contrato de arriendo se encontraba en estado ruinoso; el establecimiento constaba de una finca con acequia y molino, con casa y huerta.⁵⁸ Este arriendo no es el único, desde 1789 y hasta 1861 aparecen registrados numerosos arriendos menores cuyas rentas oscilan entre 1 peso plata de a 8 reales al año, hasta 7 pesos plata, que representaron un buen ingreso para la unidad.⁵⁹

Finalmente, fuera del período de administración de los franciscanos, en 1826 se adjudica la estancia de Caroya en *contrato de sociedad* a don Pedro Hernández, para que la administre y la haga producir. Los gastos que demanda el trabajo, mantenimiento de la estancia, alimento y vestuario de esclavos y pagos de otros trabajadores que secontraten, se deducían de lo que producía la estancia y el beneficio que reste, se dividía en partes iguales entre el colegio de Monserrat y Pedro Hernández.⁶⁰

En cuanto a la rentabilidad del establecimiento si bien no contamos con anotaciones regulares, porque el impacto de la expulsión y los cambios que siguieron hasta que se hizo cargo la nueva administración, significó un considerable retraso y desorden en los registros, hemos tomado algunos años donde los datos son más o menos claros y se puede observar alguna tendencia.

⁵⁷ Idem. Para 1813, se sembraron 30 fanegas y se recolectaron 260.

⁵⁸ AHPC; Esb. 3, 1825, Leg. 79, exp. 3. El 1º año por los arreglos que el arrendatario debía hacer para que funcione el molino se le rebaja a 150 pesos plata, los demás años será por una renta de 200 pesos plata.

⁵⁹ Ferreyra A. I.; “La tierra por contrato...”.

⁶⁰ ACM.; Asuntos diversos, 1711-1860, f. 186.

Tabla N ° 2.
Rentabilidad de la estancia de Caroya.
(Pesos plata de a 8 reales)

Año	Ingreso	Egresos	Ganancia neta	Rentabilidad	Perdida
1760	4013,6r	975,2	3038	76 %	
1761	3999	16123	2387	60 %	
1762	3191	1471,5	1720	54 %	
1763	2923	1681	1242	42 %	
1764	3099	1225	1874	60 %	
1765	2471	2411	60	2 %	
1766	2250	1675	575	25 %	
1767	Año de expulsión de la orden, se suspenden los registros en abril				
Los datos aparecen registrados en forma sistemática recién a partir de 1793 a 1802					
1793	2.198	842	1266	60%	
1794	1547	368	1179	76%	
1795	1516	370	1146	75%	
1796	1441	569	872	60%	
1797	1011	578	433	42%	
1798	690	500	190	27%	
1799	933	2555	678	72%	
1800	850	708	142	16%	
1801	1158	912	246	21%	
1802	1344	1083	261	19%	
La administración franciscana llega hasta 1808 en que pasó a ser administrada por el clero secular hasta 1820, en que se hace cargo el gobierno provincial.					
Abr. 1810 a Jul. 1811	208	171	37	17 %	
Ago.1811 a Jul. 1812	42	69	-25		-59 %
Ago.1812 a Jun. 1814	282	145	137	48 %	
Jul. 1814 a Julio 1815	140	160	- 20		-14 %

Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos del ACM, Libros de Cuentas años 1728-1767, t. 6; 1768-1807, t.7.

Como se puede observar los últimos años de administración jesuítica son bastante más rentables que los posteriores. Tal vez la baja de rentabilidad de los años 1765 y 1766 se deba, en parte, a que los campos permanecieron por bastante tiempo anegados por el exceso de lluvias. Pero los más críticos resultaron los de la administración del clero secular y sobre todo, los correspondientes al tiempo de la revolución, bajo administración del estado provincial en los que la estancia da pérdidas y los recursos no alcanzan ni para cubrir los sueldos de los profesores en la Universidad.⁶¹

En tiempos normales, de Caroya se enviaban al Colegio frutas frescas y secas, legumbres, harina zapallo, maíz, ganado mayor y menor y aves de corral. La mayor parte era para cubrir las necesidades internas y el pequeño excedente que se producía, se comercializa en el mercado local. Los gastos de la estancia consistían esencialmente en herramientas, telas rústicas, medicamentos, azúcar, yerba, añil, aceite, cal y ladrillos.

La estancia de San Antonio bajo administración del Seminario de Loreto

Si bien se realizaron asientos en este establecimiento de los seculares, los encargados del Seminario de Loreto no fueron tan cuidadosos a la hora de anotar los detalles de sus administraciones, al menos como lo hicieron otras propiedades conventuales. Tampoco son continuos los registros ni están realizados bajo las mismas normas; al parecer, cada administrador llevó los asientos según su conveniencia y buen entender.⁶² No obstante las limitaciones señaladas, fueron de gran utilidad algunos inventarios.

Cierto es que el seminario recibió la unidad en muy malas condiciones, con faltantes de animales y herramientas pero no es menos cierto que, tampoco, hicieron mucho los diversos administradores para mejorarla. Al parecer, el Seminario no dispuso –o no quiso disponer– del capital necesario para encarar las sustanciales reformas que hubiesen activado la producción.

El inventario de 1825 revela el estado general de la unidad; según este documento, el edificio, que a comienzos del siglo XIX había sido tasado en 550 pesos plata por las mejoras que le había hecho Juan de Ceballos, tan sólo 20 años después, apenas cubre el 50 % del valor anterior. Las huertas, tanto la más pequeña, que ha sido dada en arriendo, como la huerta

⁶¹ Como se sabe, en 1814 funcionaba en la estancia una fábrica de armas blancas para abastecer a los ejércitos de la revolución.

⁶² Los libros de cuentas de la estancia de San Antonio llegan hasta que se arrienda en 1832. Posteriormente toda referencia a la estancia o a cualquiera de las demás partes incluso del molino, están incluidos en los libros del Seminario.

principal de la estancia de San Antonio, tienen menos de la mitad de los frutales que tenían a comienzos de siglo; la huerta principal que había sido tasada en 1805 en 1343 pesos plata, en 1825 su tasación sólo alcanza a 195 pesos plata.⁶³ Esto explica la poca fruta seca que vende la unidad y lo que más llama la atención es que, prácticamente, no tiene más parras y las pocas que hay están “viejas”. En tal estado se entiende que figuren pocos asientos sobre ventas de pasas de uva y menos aún de vino; la poca fruta seca que se vende está reducida a manzanas. Estas huertas también debieron estar provistas de hortalizas, porque en los libros de la estancia figuran envíos de verduras al seminario y los de éste muestran que en la mesa de los colegiales abundaban coles, zapallos, arvejas, habas, porotos, además de los consiguientes choclos y ajíes.

En esta administración del clero secular también el arriendo fue un recurso generalizado y puesto en práctica en lugar de intensificar recursos para mejorar y diversificar la producción. Sólo los primeros años, esto es 1823 y 1824, se registran algunos excedentes; se produce esencialmente harina, algo de fruta seca, cueros y lana y de estos productos, la harina constituye el producto esencial. En 1823, el 98% de los ingresos corresponden a este producto, en 1824, el 75 % y en 1825, el 74 % y estas proporciones se mantienen hasta comienzos de la década siguiente. Se vende harina al por mayor – por cargas-, a los comerciantes mayoristas de la ciudad y al menudeo, tanto en Punilla como en la ciudad. El año 1823 las ventas superaron la tonelada de harina, cifra que no se volvió ni a repetir ni a superar en los años subsiguientes.⁶⁴ A partir de 1824 aparecen los cobros de arriendo dentro de los ingresos, no obstante, a partir de 1825 se registran saldos negativos en cada ejercicio a cubrir con los ingresos del Colegio. Las ventas se reducen cada año y a partir de 1828, la mayor parte de lo poco que se produce en la estancia estuvo destinada al autoabastecimiento, para cubrir las necesidades del Colegio Seminario.

La existencia de ganado fue reducida; los bovinos apenas superaban el medio centenar, sólo el número de ovinos y caprinos parece ser interesante de modo que se pudo comercializar algo de lana. Otro tanto ocurrió con las mulas, sólo había en existencia un poco más de una docena, cantidad apenas suficiente como para cubrir las necesidades de trabajo y transporte de

⁶³ AAC; *Seminario Económico*, (1795-1814), Inventario de la Estancia de San Antonio (1825)

⁶⁴ AAC; *Seminario Económico*, 1823-1828, *Libro de ingresos y gastos de la estancia de San Antonio*. En 1823 registra un saldo a favor de \$ 123, 9r y en 1824, de \$ 211, 5 r. Con respecto a las ventas de harinas en 1823: se vendieron 2 fanegas 10 almudes, 38@, 9 almudes, 4 ½ fanegas, 40 @, lo que hace algo más de una tonelada.

la estancia.⁶⁵ Es decir, la producción ganadera de la estancia prácticamente estaba detenida o al menos, reducida al autoabastecimiento; en los libros de cuentas de la estancia no figura ninguna venta de ganado desde 1821 a 1828, sólo aparece una pequeña venta de cueros a Manuel de la Lastra, un poderoso comerciante mayorista de la ciudad. Tampoco existe un taller donde se manufacturan los arneses, como era común en otras unidades. Por el contrario, se compraban las riendas, los lomillos, lazos, etc. Lo único que al parecer tiene una producción considerable es la producción de trigo y fundamentalmente, la actividad del molino principal.

Con respecto a la mano de obra no es mucho lo que se puede extraer de los asientos contables porque, si bien expresan el monto de lo que se paga a un peón, por lo general, no especifican el tiempo que ha estado empleado. Debemos suponer que una parte de los trabajos se cubrían con mano de obra forzada, porque en el inventario de 1825 se tasaron dos esclavos. No obstante, en los años subsiguientes aparecen asientos con pequeños pagos en metálico y en especies a nombre de dichos esclavos; generalmente, el pago en especie se trata de ropa, yerba, azúcar y tabaco. Posteriormente, en 1832 aparecen algunos asientos que informan algo más sobre salarios; un capataz de la estancia gana por año 37 pesos plata, en tanto que un peón conchabado por 15 días gana 2 y por un mes, 4 pesos del mismo metal.⁶⁶

Si bien el pago en especie fue característico de todas las épocas, particularmente en el pago a trabajadores de la campaña, cabe recordar que en la provincia de Córdoba desde que inició su aventura independiente, se agudizó la falta de circulante que venía arrastrándose desde la etapa colonial. Hacia 1827 la falta de metálico se hizo más marcada y afectó notablemente al sector privado, conmovido ya por los efectos de las desavenencias con la política porteña, que incidían en el normal desenvolvimiento de las relaciones comerciales con el puerto.

Con el cambio de administración en 1828, hubo un moderado impulso para generar mayores recursos hasta que, a fines de 1832; se arrendó el principal de la estancia con todo lo clavado y plantado; es decir con herramientas y semovientes. En el breve período que va desde 1828 a 1831 se compró algo de ganado vacuno y equino, se contrata el arreglo de algunas herramientas y se volvió a construir un horno de ladrillos. Se hicieron arreglos en el edificio de la estancia tendiente a crear las comodidades para que pasaran las vacaciones de verano los

⁶⁵ Idem.

⁶⁶ AAC; *Libro de Cuentas*, 1823-1853, Seminario Económico.

colegiales del Seminario. Pero a partir de 1833 los seminaristas ya no toman sus vacaciones en San Antonio sino en una hacienda de Río Seco.

Finalmente, en 1838, ochenta y seis años más tarde, un decreto del gobernador Manuel López cierra el Seminario definitivamente y lo convierte en residencia del mismo gobierno. El Colegio Seminario sería reabierto en 1853 gracias al esfuerzo del gobernador Alejo Carmen Guzmán y del provisor José Gregorio Baigorri. En 1861 el rector Dr. Uladislao Castellano y el Dr. Emiliano Cabanillas redactan una nueva constitución para el Seminario que es aprobada por el obispo José Vicente Ramírez de Arellano.

A continuación presentamos algunas cifras que permiten observar la escasa rentabilidad que se obtenía de San Antonio

Tabla 3
Rentabilidad de la estancia de San Antonio de Loreto.

Año	Ingreso	Egresos	Ganancia neta	Rentabilidad	Perdida
1823	294	170	124	42 %	
1824	611	381	230	37 %	
1825	89	160	- 71		79 %
1826	190	199	-9		0,4 %
1827	18	320	-303		1683 %
1828	150	582	-432		288 %
1826	190	199	-9		0,4 %

Fuente: Cuadro de elaboración propia, en base a los datos que obran en los libros de cuentas.

Sólo arriendo y mediería

A mediados de la década de 1830, el Seminario de Loreto no pudo – o no quiso- continuar con la explotación directa de la unidad y decidió entregar en arriendo todas las tierras. De la antigua unidad productiva de 2 leguas cuadradas sólo se obtienen rentas por arriendos y por explotación a mediería del Molino de Arriba, con el compromiso de repartir por mitades los gastos y las ganancias con quien se realizó el contrato.⁶⁷

En tanto el Seminario se desentendía de la explotación directa de San Antonio, en 1836, iniciaba la solicitud de dispensa para reducir las mandas de misas que pesaban sobre la capellanía. El expediente se resolvió al año siguiente, reduciendo a favor del solicitante las obligaciones y por ende, se disminuían también los costos de las mismas. Pero ya nada era

⁶⁷ Idem.

suficiente, sacudido por la profunda crisis interna el Seminario había decidido deshacerse de la unidad por lo que solicitó, en noviembre de 1840, el consiguiente permiso al obispado. Alude que ya son demasiado numerosos los perjuicios que le ocasiona al Seminario el tener a su cargo la estancia de San Antonio, gravada con una memoria de misas muy costosa y con un censo a favor del monasterio de Santa Catalina cuyos réditos ya les es imposible cubrir. Comenta que toda la propiedad se halla en estado ruinoso y que se encuentra en imposibilidad de repararla por lo que ha intentado devolverla al convento de Santa Catalina, pero que el monasterio no la ha aceptado. Finalmente, a comienzos de 1841, el notario del obispado, Manuel Sánchez Moscoso, en representación del Seminario de Loreto, vendió la propiedad con los dos molinos, haciendas y suertes adyacentes a Luis Rohelandz, un empresario rural y fuerte comerciante en la ciudad, por el módico precio de 1000 pesos plata.⁶⁸ Un precio bastante deprimido si consideramos que uno de sus antiguos propietarios Francisco Roque Ceballos, casi un siglo y medio atrás, la había comprado a 1400 pesos plata. El negocio para Rohelandz estaba claro a pesar de que se debía hacer cargo del censo a favor del Convento y de la memoria de misas que arrastraba la capellanía; a su favor quedaban los arriendos secundarios existentes en las zonas linderas de la propiedad y las expectativas de una buena producción.

Conclusiones

Como se ha podido observar, ninguna de las órdenes religiosas que administraron propiedades rurales, por las diversas causas señaladas, demostró tener criterios empresariales exitosos como tuvieron los jesuitas en su momento. Para éstos, los establecimientos rurales cumplían una función importante en el sostén económico de su estructura. Por esa razón, dentro de sus filas tenían curas estancieros, especialmente capacitados para desempeñar la tarea de administración.

La mayoría de las otras órdenes, en repetidas ocasiones, mostraron falta de capacidad para administrarlas y hasta de interés por mantenerlas al mismo nivel de producción que las recibieron. Algunas de ellas se inclinaron por otras actividades – alquiler de propiedades urbanas y dinero a censo- que producía buena rentabilidad y demandaba menores esfuerzos. Y en momentos difíciles, de alto riesgo económico o de inestabilidad política, casi todas ellas se

⁶⁸ AHPC; *Registro* 1, Protocolo de Hipotecas, 1837-1842, tomo 188, fs. 303-308.

inclinaron por arrendar las unidades antes que agudizar las estrategias empresariales. Las estancias fueron arrendadas o vendidas a grandes empresarios del medio – comerciantes o hacendados- que en la mayor parte de los casos, las hicieron producir con excelente rentabilidad y sin mayores inconvenientes.

Sin dudas, tuvo mucho que ver las circunstancias históricas que, desde las últimas décadas del siglo XVIII en adelante, fueron esencialmente diferentes. En primer lugar, las reformas borbónicas que restaron sustancialmente poder al clero regular. Luego, la revolución de 1810, con sus cambios económicos – alteraciones en los mercados y en las comunicaciones- y esencialmente, las transformaciones en las relaciones de poder y la incidencia que tuvo sobre algunas órdenes religiosas, como la de los frailes de Belén. El avance del clero secular en desmedro del regular que ya venía, desde los últimos tramos de la colonia, con una decadencia paulatina y una notoria mengua en número y forma. A lo que se agregó los efectos de las reformas rivadavianas que profundizó aún más la disminución de las vocaciones en los conventos de regulares en general y en forma especial, sobre la orden de los Predicadores.

También hizo su parte la inseguridad que provocaron las guerras civiles en la campaña y finalmente, los efectos del ejercicio del patronato por parte de los gobiernos de la revolución primero y profundizado después, en la etapa de las autonomías provinciales.

El nuevo estado provincial significó mayores pechos e impuestos sobre toda la población y en especial, sobre los productores de la campaña, sin excepciones ni aún con los privilegios que tradicionalmente había gozado el clero. Basta pensar en los complicados años del gobierno de José María Paz, con su seguidilla de sublevaciones internas, de marcha de los ejércitos que se abastecían sobre la marcha. La cantidad de auxilios de ganados y de empréstitos forzosos que recayeron sobre toda la población que hasta el oro de las iglesias fue recogido.⁶⁹

Las estancias no alcanzaron un gran nivel de producción pero, por lo general, al cubrir sus propias necesidades y las de los colegios, conventos u hospitales que abastecían e incluso en algunos años, sin mayores esfuerzos, produjeron algunos excedentes de fruta fresca y seca, trigo, maíz, harina y ganado mayor y menor que se comercializaron, preferentemente, en el mercado local.

⁶⁹ Ferreyra A. I.; *Un intento de organización de organización desde el Interior del país. José María Paz en Córdoba, 1829-1831*, Córdoba, Centro de estudios Históricos prof. Carlos S. A. Segreti, 2006.

La mano de obra empleada fue en un comienzo esencialmente esclava pero, en la medida que se avanza por el siglo XIX, comenzó a ser reemplazada por gente de las castas libres, libertos o bien blancos de escasos recursos, contratados temporalmente a bajo costo. Al parecer este tipo de contratación resultó más eficiente y sobre todo, más económica porque no había que vestirla ni alimentarla en tiempos de poco trabajo o de crisis. Por otra parte las circunstancias política que impuso la revolución restringieron el ingreso de mano de obra esclava y una buena parte de ella fue incorporada a la vanguardia de los ejércitos patrios.

Cuadro N° 1
Salarios mensuales

Año	Peón p, r	mayordomo de estancia p, r	capataz de estancia p, r	capataz de puesto p, r	hortelano p, r	soldado p, r	preceptor escuela p, r	coronel p, r	médico de hospital p, r
1793 a *1812	2 a 3	s / d	s / d	s / d	s / d	s / d	s / d	s / d	s / d
1813	2 a 4	8,4 Caroya	6 Caroya	3	s / d	s / d	s / d	s / d	s / d
1819	2 a 4	8,4 “	6 “	3 Caroya	6 Caroya		s / d	s / d	s / d
1820	2 a 4	8,4 “	6 “	3 “	6 “	2	s / d	s / d	s / d
1821	2 a 4	8,4 “	6 “	3 “	6 “		s / d	s / d	s / d
1822	2 a 4	8,4 “	6 “	3 “	6 “		s / d	s / d	s / d
1823	2 a 4	8,4 “	6 “	3 “	s / d	2	10	s / d	s / d
1824	2 a 4	8,4 “	6 “	4 “ ; 2,5 S. Antonio	s / d		10	s / d	s / d
1825	2 a 4	8,4 “	8 “	4 “	s / d	2	10	s / d	s / d
1829	2 a 4	s / d		3, 5 San Antonio	s / d	2	10	80	
1832	2 a 4	s / d	4 San Antonio	3, 1r. San Antonio	s / d	2	s / d	80	
1837	2 a 4	s / d	s / d	s / d	s / d	2	12	100	40
1862	3 a 6	s / d	5 a 6	s / d	s / d	s / d	s / d	s / d	40

* En la última década del siglo XVIII y primera del siglo XIX, los libros de estancia no registran salarios salvo muy ocasionalmente; al parecer sólo se contrataba peones para tareas puntuales como la cosecha, yerras, marcado de ganado o alguna tarea de arreo o bien se pagaba a los propios esclavos por alguna tarea especial, fuera de la estancia. El resto de las tareas se cubría con mano de obra esclava. En la medida que se avanza en el tiempo, la mano de obra esclava se fue reduciendo y fue siendo reemplazada por mano de obra libre asalariada. Las cifras se consignan en pesos plata de a 8 r. (reales). Cuadro de elaboración propia en base a datos obtenidos de: ACM, Libros de cuentas; AAC, Seminario de Loreto, Economato, 1823-32; AHPC, Gobierno, Años 1837, 1840, 1848.

Cuadro N° 2
Precios de artículos de consumo

Año	fanega harina p, r	@ yerba p, r	@ azúcar p, r	@ tabaco p, r	frasco aguardiente p, r	fanega maíz p, r	@ carne p, r	poncho p, r	@ cera p, r	1calzón p, r	pantalón p, r	1 sombrero
1793	4, 4 y 5	2, 2	6	9	1, 1½	1, 4	1 salada	1	9	3, ½	s /d	1 a 1, 6
1794	4, 4	2, 1	6	9, 3	s /d	1, 4	s /d	s /d	s /d	s /d	s /d	1 a 1, 6
1795	4, 4	s /d	6	9, 3	s /d	1, 4	s /d	1, 2	9	s /d	s /d	1, 2
1796	4, 4	2, 6	s /d	s /d	s /d		s /d	1, 2	s /d	3 a 4	s /d	1, 2
1797	4, 4	2, 6	6	9	1, 1½	1, 4	s /d	1, 2	s /d	s /d	s /d	s /d
1798		2, 6	7	9	s /d	2 a 4	s /d	1 a 1, 2	9	6	s /d	s /d
1800	4, 4	2, 6	6	9	s /d	1, 4	s /d	1, 2	s /d	3 a 4	s /d	1, 2
1802	4	2, 6	6	9	1, 2 a 1, 4	2 a 3	s /d	1, 2	s /d	2 a 3	s /d	s /d
1807	4 a 6	S /d	s /d	s /d	1	s /d	s /d	1	s /d	2, 4	s /d	s /d
1809	6 a 9	S /d	s /d	s /d	s /d	s /d	s /d	1	s /d	2, 4	s /d	s /d
1810	6 a 9	S /d	s /d	s /d	s /d	s /d	s /d	1	s /d	2, 4	s /d	s /d
1823	9	S /d	s /d	s /d	s /d	s /d	s /d	1	s /d	2	s /d	s /d
1851	11	S /d	s /d	s /d	s /d	s /d	2r a 3r	s /d	s /d	s /d	s /d	s /d

Fuente: elaboración propia en base a los datos obtenidos de los libros de estancias.

1 tercio de yerba podía pesar entre 6, 7 y 8 @; por lo tanto los diferentes precios están en relación con su peso y el período del año en que se compre. El precio de la harina y el trigo varía según la calidad. En Córdoba: 1@= 11, 647 Kg.; 1 fanega= 104,76 Kg.; 1 libra= 465 grs.; 1 frasco= 2,300 litros.

Cuadro N° 3
Precio de animales

Año	vaca p, r	oveja p, r	cabra p, r	Caballo p, r	yegua 2 años p, r	yegua de silla p, r	mula p, r	Buey p, r
1793	2, 5 a 3	4r a 6r	2r a 3 r	2	1 a 2	1		9 a 11
1794	2, 5 a 3	4r	2r a 3 r	2	1 a 2	1	9 a 10	9 a 11
1795	2, 5 a 3	4r	2r a 3 r	2	1 a 2	1	9 a 10	9 a 11
1796	2, 5 a 3	4r	2r a 3 r	2	1 a 2	1	9 a 10	9 a 11
1797	2, 5 a 3	4r	2r a 3 r	2	1 a 2	1	9 a 10	9 a 11
1798	2, 5 a 3	4r	2r a 3 r	2	1 a 2	1 a 2	9 a 10	9 a 11
1800	2, 5 a 3	4r	2r a 3 r	2	1 a 2	1 a 2	9 a 10	9 a 11
1802	2,5 a 3	4r	2r a 3 r	2 a 3	1 a 2	1 a 2	9 a 10	9 a 11
1808	2	4r	2r a 3 r	2 a 3	1 a 2	1 a 2	9 a 10	9 a 11
1809	2 a 3	4r	2r a 3 r	2 a 3	1 a 3	1 a 2	4	9 a 14
1810	2 a 3	4r	2r a 3 r	2 a 3	1 a 3	1 a 2	4	9 a 14
1825	2 a 3	4r	2r a 3 r	2 a 3	1 a 3	1 a 2	4 a 4½	9 a 14
1851	2 a 3	4r	2r a 3 r	2 a 3	1 a 3	1 a 2	S / d	9 a 14

Fuente: elaboración propia en base a los datos obtenidos de los libros de estancias.

Bibliografía

- Albarenque D., Santamarina M. del C.; *Sobre la administración de la Junta de Temporalidades en Córdoba*, Seminario de Investigación para optar a la Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1978.
- Álvarez Juan; *Temas de Historia Económica argentina*, II, Buenos Aires, Junta de Historia y Numismática, 1929, pp. 162 y 164.
- Ayroló, V.; *Funcionarios de Dios y de la república. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Biblos, Buenos Aires, 2007, pp. 101-102
- Calvimonte, L.; *Historia de la estancia de Caroya*, Córdoba, N° 23, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2003.
- Cánovas, V. y Prosdócimo C.; *Entre lo espiritual y lo material: la institución de capellanías, Córdoba 1700 – 1880*, Córdoba, Archivo Histórico Municipal de la Provincia de Córdoba, 2011.
- Di Stefano, R.; “La renovación de los estudios sobre el clero secular en Argentina: de las reformas borbónicas a la Iglesia romana”, *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segreti*, N° 7, Córdoba, 2007, pp.251-271.
- ; “El clero de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX”, Ayroló V., comp., *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*, Salta, editorial de la Universidad de Salta, 2006, p. 205.
- Duart, D., et. al.; “Dos estancias cordobesas en un periodo de transición (1769-1818)”, en Mayo C.(editor), *Estudios de Historia colonial rioplatense*, N° 2, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, s/f, pp. 9 a 34.

- Fernández A.; “La población esclava de la estancia jesuítica de Alta Gracia, (1767-1771)”, Mayo C., comp.; *La historia agraria del Interior. Haciendas jesuíticas de Córdoba y el Noroeste*, N° 142, CEAL, Buenos Aires, 1994.
- Ferreya A. I.; *Un intento de organización de organización desde el Interior del país. José María Paz en Córdoba, 1829-1831*, Córdoba, Centro de estudios Históricos prof. Carlos S. A. Segreti, 2006.
- ; “Trabajo y producción en el Interior del país. Una unidad de producción en Córdoba, 1600-1870”, *IEHS*, N° 20, Tandil, 2005, pp. 183-210.
- ; “Patrimonio y producción en las tierras de los betlemitas. Córdoba, 1600-1870”, *Mundo Agrario*, Revista de Estudios Agrarios del CEHR, N° 14, Universidad Nacional de La Plata, 1° semestre de 2007.
- ; “Empresarios de Córdoba: microanálisis de trayectorias, 1720-1850”, *Naveg@américa*, N°2, Universidad de Murcia, V. 1, 2008.
- ; “Entre la economía y la política. El estado cordobés en la etapa de las autonomías provinciales”, *Boletín*, N° 78 de la Academia Nacional de la Historia, 2005-2006, Buenos Aires, diciembre 2008, pp. 65-79.
- (comp.); *Mensajes de los gobernadores de Córdoba a la legislatura, tomo I: 1828-1847*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1980, pp. 90 y 123.
- ; “Las finanzas públicas de la provincia de Córdoba”, *Investigaciones y Ensayos*, N° 49, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 199, pp. 225 a 286.
- Flach, V.; *Finanzas, saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat. Del antiguo al nuevo régimen*, Córdoba, Copiar, 1999.
- Fradkin, R.; “Labradores del instante”, “Arrendatarios eventuales” “El arriendo rural en Buenos Aires a fines de la época colonial”, en María Berg y Andrea Reguera (comp.); *Problemas de la historia agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación*, IEHS, 1995, pp. 47-77.
- Furlani, A.; *Apuntes para una historia de Yucat*, Córdoba, 1996. (edic. del autor).
- Garavaglia, J. C.; *Mercado interno y economía colonial*, México, Grijalbo, 1983.
- Garzón Maceda, C. y Dorflinger, J. W.; “Esclavos y mulatos en un dominio rural del siglo XVIII en Córdoba (R. A.), Contribución a la demografía histórica”, *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 2ª serie, julio –agosto 1961, Año II, N° 3, pp. 626-640.
- Halperin Donghi, Tulio; “Una estancia en la campaña de Buenos Aires, Fontezuela, 1753-1809”, en Florescano, Enrique (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, pp. 447-463.
- Page, C.; *La estancia jesuítica de San Ignacio de los Ejercicios, Calamuchita-Córdoba. Reconstrucción histórica del último gran establecimiento rural*, N° 18, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba, 1998.
- , *La estancia jesuítica de Alta Gracia*, ediciones Educator, Córdoba, 2000.
- Pozzi, G. y Ferrazano, C.; “El préstamo a interés en una sociedad en transición. Córdoba en el siglo XVIII”, en *Homenaje al doctor Ceferino Garzón Maceda*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1973, pp. 355-374.
- Tandeter E., et. al.; “Flujos mercantiles en el Potosí colonial”, *IEHS*, N° 9, Tandil, 1994, pp. 97-126.
- ; “La tierra por contrato: arrendatarios, aparceros y agregados en la provincia de Córdoba durante la primera mitad del siglo XIX”, AAVV, *Estado, mercado y sociedad*, tomo II, Córdoba, CEH, 2001, pp. 33-86.

Tedesco, E.; “El crédito de origen eclesiástico en la ciudad de Córdoba, 1800-1830”, *Cuadernos Historia*, Serie Economía y Sociedad, Córdoba, CIFYH- UNC, N° 4, 2001, pp. 239-276.
Tell, S.; *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

Como citar este artículo

FERREYRA, Ana Inés “Las tierras del clero en Córdoba: estancias, chacras y quintas de seculares y regulares. Argentina, del antiguo régimen a la organización nacional”. *Estudios Rurales. Publicación de Centro de Estudios de La Argentina Rural*. Bernal, Vol. 1 N° 2, 2012. ISSN: 2250 (página 1-43)

Descriptores: tierras- clero- producción - trabajo.

Fecha de entrega: Diciembre 2011

Fecha de aprobación: Abril 2012